

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 5

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA CONSUMO
HUMANO**

Guía para el cumplimiento de la meta 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2021

"Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano"

Solangel Natali Fernández Huanqui

Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Javier Ernesto Hernández Campanella

Viceministro de Construcción y Saneamiento

Hugo Enrique Salazar Neira

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural

Elaboración de contenidos

Equipo de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Rural

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Nacional de Saneamiento Rural

Av. Benavides N° 395 – Miraflores,

Lima 18 – Perú Teléfono: (511) 418-3800

Correo electrónico: incentivos.pnsr@vivienda.gob.pe

Todos los derechos reservados

Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

PRESENTACIÓN

El acceso y la calidad de los servicios de saneamiento son un derecho fundamental de toda persona; sin embargo, en nuestro país todavía existe personas que aún carecen de un adecuado acceso a estos servicios. A pesar de los esfuerzos realizados, en los hogares rurales se tiene una cobertura en servicios de agua del 75.6% y en sistemas de eliminación de excretas de 28.3%¹, donde sólo el 3.8% consumen agua segura.

Estas cifras ponen en evidencia que, promover el acceso a sistemas de agua no siempre garantiza que el agua consumida sea segura, lo anterior sumado a la existencia de prestadores poco capacitados cuyas funciones sobrepasan sus acciones, la falta de herramientas, equipo y recursos necesarios, y la poca articulación entre los prestadores y el Área Técnica Municipal (ATM) son las principales causas de que los servicios sean deficientes. En vista de ello, el objetivo de la meta 5 “Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano” es disminuir las brechas en acceso y en consumo de agua segura, a través de garantizar que los sistemas intervenidos se encuentren en buen estado, que las ATM capaciten y brinden asistencia técnica continuamente a los prestadores para que puedan realizar adecuadamente las actividades de limpieza y desinfección de los sistemas, calibración y cloración del agua de manera continua. Asimismo, permite identificar el tipo y estado de los sistemas de disposición sanitaria de excretas, por vivienda, convirtiéndose en información importante para la toma de decisiones que permitirá lograr el acceso, aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible a favor de las familias del ámbito rural.

En consecuencia, la meta 5 permitirá que las municipalidades pertenecientes a los tipos B, F y G mejoren los procesos relacionados al monitoreo y asistencia técnica en la provisión de los servicios de saneamiento.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Programa Nacional de Saneamiento Rural

¹ ENAPRES 2019

ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	Objetivo	5
1.2	Ámbito de aplicación	5
1.3	Marco normativo.....	5
1.4	Entidad responsable del proceso de evaluación.....	6
1.5	Proceso de evaluación.....	6
2.	DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META	7
2.1	Cuadro de actividades con puntajes.....	7
2.2	Descripción detallada de las actividades	14
3.	DIRECTORIO.....	36
4.	ANEXOS	38
5.	SIGLAS	173
6.	GLOSARIO.....	174

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

La presente Guía tiene la finalidad de establecer las pautas y los procedimientos a seguir por las municipalidades tipo B, F y G, para el correcto cumplimiento de la meta 5: "Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

1.2 Ámbito de aplicación

Clasificación de municipalidades del PI	Tipo	N° de municipalidades
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales	Tipo B	122
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con población urbana entre 35% y 70%	Tipo F	509
Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales, con menos de 35% de población urbana	Tipo G	620

El ámbito de aplicación de la meta corresponde a 1,251 municipalidades Tipo B, F y G.

1.3 Marco normativo

Dispositivo legal	Nombre de la norma
Ley N° 29332	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades.
Decreto Supremo N° 397-2020-EF	Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.
Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA	Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y modificatorias	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Dispositivo legal	Nombre de la norma
Decreto Supremo N° 031-2010-SA	Reglamento de la calidad de agua para el consumo humano.
Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/50.01	Aprueban los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2021

1.4 Entidad responsable del proceso de evaluación

El Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), a través de la Unidad Técnica para la Mejora de Prestación de los Servicios (UTPS), es la entidad responsable del diseño, asistencia técnica y evaluación del cumplimiento de la meta 5 “Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano”.

1.5 Proceso de evaluación

La evaluación del cumplimiento de la meta 5 “Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano” se realiza considerando las especificaciones establecidas en el Cuadro de actividades de la meta. Los resultados de la evaluación concluyen con una calificación cuantitativa del nivel de cumplimiento de cada municipalidad a través de la determinación de un puntaje final obtenido a partir de la sumatoria de los puntos correspondientes a las actividades cumplidas.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

2.1. Cuadro de actividades con puntajes

Cuadro de actividades de la Meta 5

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Actividad 1: Planificación y seguimiento de la ejecución del gasto en actividades del Producto 3000882 “Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles” del PPI 0083.	Porcentaje de certificación $= \frac{MC}{MP} \times 100$ Donde: • MC: Monto certificado en el producto 3000882 del PPI 0083 al 26 de febrero. • MP: Monto programado en el PIM en el producto 3000882 del PPI 0083 hasta el 12 de febrero.	100%			<ul style="list-style-type: none"> Plan Operativo del ATM según la estructura establecida en la guía y resolución de alcaldía (RA) que aprueba su incorporación en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, remitidos a través del aplicativo de Diagnóstico del ATM y registra información según estructura definida². Presupuesto certificado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). 	26 de febrero	20		
	Porcentaje de devengado $= \frac{MD}{MP} \times 100$ Donde: • MD: Monto devengado en el producto 3000882 del PPI 0083 al 30 de junio. • MP: Monto del PIM asignado al producto 3000882 del PPI 0083 hasta el 30 de marzo	40%			<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto devengado en el SIAF. 	30 de junio			
	Porcentaje de devengado $= \frac{MD}{MP} \times 100$ Donde: • MD: Monto devengado en el producto 3000882 del PPI 0083 al 31 de diciembre. • MP: Monto del PIM asignado al producto 3000882 del PPI 0083 hasta el 30 de junio	80%			<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto devengado en el SIAF. 	30 de diciembre			

¹ El PNSR realizará visitas inopinadas con la finalidad de verificar la veracidad de la información remitida. En caso se determine que la información cargada en el DATASS o aplicativo de Diagnóstico del ATM no coincide con lo verificado en campo, se dará por incumplida la actividad o las actividades correspondientes.

² La municipalidad deberá cargar el POI escaneado y deberá registrar el monto en el aplicativo Diagnóstico del ATM, siendo indispensable que dicho monto coincida como mínimo en un 80% con el monto certificado en al menos 4 de las 6 actividades del producto 3000882 del PPI 0083. Asimismo, deberá seleccionar los centros poblados y sistemas a intervenir a partir de la lista de preselección que se habilitará en módulo de “Seguimiento de intervenciones” del aplicativo DATASS.

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Actividad 2³: Fortalecimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua.	Porcentaje de sistemas de agua en estado bueno y/o regular que cuentan con operadores validados $= \frac{NOV}{NS} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • NOV: N° de sistemas de agua en estado bueno y/o regular existentes en el distrito según el DATASS (corte al 14/01/2021); en los cuales se ha realizado la validación de operadores según el perfil y requisitos mínimos • NS: N° total de sistemas de agua en estado bueno y/o regular existentes en el distrito según el DATASS. 	100%			<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de presentación del operador y copia de su DNI, remitidos a través del aplicativo DATASS y registro información según estructura definida. 	30 de junio	25		
	Porcentaje de promotores de saneamiento validados $= \frac{NPV}{NPR} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> • NPV: Número de promotores de saneamiento validados • NPR: N° total de promotores de saneamiento requeridos. • El número de promotores requeridos se obtiene del N° total de sistemas de agua en estado bueno y/o regular existentes en el distrito según el DATASS dividido entre diez (10)⁴ 	100%			<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de presentación del promotor de saneamiento y copia de su DNI escaneados, remitidos a través del aplicativo DATASS y registro información según estructura definida. 				

³ La validación de operadores se realiza en 30 sistemas de agua como mínimo, excepto que en el ámbito rural del distrito exista menor número de sistemas se validará el 100%. La cantidad está establecida en el Anexo N° 1.

⁴ En caso la municipalidad tenga menos de 10 sistemas de agua, deberá registrar al menos un (01) promotor. El redondeo de decimales se deberá realizar hacia el número entero inmediato superior.

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario.	Porcentaje de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario seleccionados, con resultados de la verificación del servicio en las viviendas $= \frac{NCPDSE}{NCP} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> NCPDSE: N° de centros poblados que cuentan con sistema de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario seleccionados, con resultados de la verificación del servicio en las viviendas. NCP: N° total de centros poblados seleccionados⁵. 	100%			1. Plano, catastro o croquis de la ubicación de las viviendas a nivel de centro poblado remitido a través del Sub-Módulo V del aplicativo DATASS 2. Registro de la información por usuario en el Sub-Módulo V del aplicativo DATASS según estructura definida.	30 de setiembre			25
Actividad 4: Garantizar el servicio de agua potable.	Porcentaje de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización de fuentes de agua. $= \frac{NR}{NS} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> NR: N° de sistemas de agua seleccionados con resultados de caracterización adecuados. NS: N° total de sistemas de agua seleccionados⁶. 	100%			<ul style="list-style-type: none"> Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización del agua, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida. 	30 de abril			30
	Porcentaje de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración del equipo de cloración $= \frac{NL}{NS} \times 100$ Donde: <ul style="list-style-type: none"> NL: N° de sistemas de agua seleccionados en los cuales se ha realizado limpieza y desinfección y calibración del equipo de cloración. NS: N° total de sistemas de agua seleccionados⁶. 	100%			<ul style="list-style-type: none"> Acta de limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua, remitida a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida. 	30 de abril			

⁵ Sobre la base de la cantidad establecida en el Anexo N° 2. Deberá realizar la verificación del servicio de disposición sanitaria de excretas en 400 viviendas como mínimo, excepto que en el ámbito rural del distrito exista menor número de viviendas, en cuyo caso se verificará el 100%. La verificación deberá realizarse en todas las viviendas del centro poblado, caso contrario no se considerará válida.

⁶ Sobre la base de la cantidad establecida en el Anexo N° 3.

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación ¹	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
	<p>Porcentaje de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro, y niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua</p> $= \frac{NC}{NS} \times 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>NC</i>: N° de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro, y niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua. • <i>NS</i>: N° total de sistemas de agua seleccionados⁶. 			100%	<ul style="list-style-type: none"> • 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de cloro residual, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS y registro de valores de cloro residual según estructura definida⁷ • 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información según estructura definida. 	Reportes mensuales desde abril hasta el 20 de diciembre			
Puntaje mínimo para cumplir la meta									80 PUNTOS
Puntaje Máximo									100 PUNTOS

⁷ En caso las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPRESS) o las Áreas de Gestión Territorial (AGT) del PNSR no puedan realizar el monitoreo de cloro residual, el Área Técnica Municipal (ATM) deberá realizar el control de cloro residual con la participación del Fiscal de la Organización Comunal prestadora de servicios de saneamiento o del Promotor de Salud del Centro Poblado. La municipalidad deberá cumplir con los parámetros de cloro residual mayor o igual a 0.5 mg/L en al menos 7 de los 9 reportes de control de cloro residual. Los reportes que no cumplan con el parámetro deberán ser no consecutivos. Se deberá cumplir con los valores de cloro residual mayor o igual a 0.5 mg/L al menos 3 de los 4 puntos de muestra en cada uno de los sistemas. Los reportes deberán ser realizados al menos una vez por mes (durante 9 meses consecutivos), el intervalo entre muestras debe ser como mínimo de 15 días y como máximo de 30 días.

Cuadro de actividades de la Meta 5

Caso Especial 1: Municipalidades que sólo cuentan con sistemas de agua en estado colapsado y/o incompleto

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación [1]	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Determinar el tipo de intervención requerida	Estudio de caracterización de fuentes de agua	100%			1. Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida.	30 de abril	15		
	Formato de Inversión	100%			2. En función a los resultados de la caracterización de fuentes de agua y diagnóstico especializado (Módulo IV), se evalúa si corresponde: Formato N° 07-C (Registro de IOARR) o Formato N° 07-A (Registro Proyecto de Inversión).	30 de junio	15		
	Inversión registrada	100%			3. IOARR/Proyecto de Inversión registrado en la Programación Multianual de Inversiones (PMI), según corresponda.	30 de setiembre	20		
	Estudios aprobados	100%			4. Expediente técnico para ejecutar la inversión IOARR, aprobado/ Formato N° 07-A (Registro Proyecto de Inversión) y análisis de suelos para el proyecto de Inversión, aprobados	20 de diciembre	25		
	Programación de recursos	100%			5. Programar recursos en el PIA 2021 para ejecutar la inversión IOARR/ Programar recursos en el PIA 2021 para la elaboración del expediente técnico	20 de diciembre	25		
Puntaje mínimo para cumplir la meta							80 PUNTOS		
Puntaje Máximo							100 PUNTOS		

Notas:

[1] El PNSR realizará visitas inopinadas con la finalidad de verificar la veracidad de la información remitida. En caso se determine que la información cargada en el DATASS o aplicativo registro de medios de verificación no coincide con lo verificado en campo, se dará por incumplida la actividad o las actividades correspondientes.

Cuadro de actividades de la Meta 5
Caso Especial 2: Municipalidades que no cuentan con sistemas de agua

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación [1]	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Determinar el tipo de intervención requerida	Estudio de caracterización de fuentes de agua	100%			1. Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida.	30 de abril	15		
	Formato de Inversión	100%			2. Formato N° 07-A (Registro Proyecto de Inversión)	30 de junio	15		
	Inversión registrada	100%			3. Proyecto de Inversión registrado en la Programación Multianual de Inversiones (PMI).	30 de setiembre	20		
	Estudios aprobados	100%			4. Formato N° 07-A (Registro Proyecto de Inversión) y análisis de suelos para el proyecto de Inversión, aprobados	20 de diciembre	25		
	Programación de recursos	100%			5. Programar recursos en el PIA 2021 para la elaboración del expediente técnico	20 de diciembre	25		
Puntaje mínimo para cumplir la meta							80 PUNTOS		
Puntaje Máximo							100 PUNTOS		

Notas:

[1] El PNSR realizará visitas inopinadas con la finalidad de verificar la veracidad de la información remitida. En caso se determine que la información cargada en el DATASS o aplicativo registro de medios de verificación no coincide con lo verificado en campo, se dará por incumplida la actividad o las actividades correspondientes.

Cuadro de actividades de la Meta 5
Caso Especial 3: Municipalidades que solo cuentan con sistemas de agua a cargo de una EPS

Actividad	Indicador	Valla mínima			Medio de verificación [1]	Fecha de cumplimiento	Puntaje		
		B	F	G			B	F	G
Actividad 1: Registrar y actualizar información	Acta de compromiso	100%			6. "Acta de compromiso con la EPS para cierre de brecha de cobertura". [3]	26 de febrero	10		
	Registro de valores actualizados	100%			7. Registro del Módulo III-sección EPS con valores actualizados. [4]	30 de abril	20		
Actividad 2: Desarrollar estudio de caracterización de fuentes de agua	Estudio de caracterización de fuentes de agua	100%			8. Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización del agua, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS. 9. Registro de resultados de la caracterización del agua en el Sub-Módulo III del aplicativo DATASS.	30 de abril	30		
Actividad 3: Garantizar que el agua suministrada en los sistemas de abastecimiento cumpla con la normativa de calidad referida a la presencia de cloro libre residual.	Porcentaje de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro $= \frac{NC}{NS} \times 100$ Donde: • NC: N° de sistemas seleccionados que suministran agua con adecuada concentración de cloro. NS: N° total de sistemas de agua seleccionados. [2]	100%			10. 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de cloro residual, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS y registro de valores de cloro residual según estructura definida. [5] 11. 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información según estructura definida.	Reportes mensuales desde abril hasta el 20 de diciembre	40		
Puntaje mínimo para cumplir la meta						80 PUNTOS			
Puntaje Máximo						100 PUNTOS			

Notas:

[1] El PNSR realizará visitas inopinadas con la finalidad de verificar la veracidad de la información remitida. En caso se determine que la información cargada en el DATASS o aplicativo registro de medios de verificación no coincide con lo verificado en campo, se dará por incumplida la actividad o las actividades correspondientes.

[2] Sobre la base de la cantidad establecida en el Anexo N° 1.

[3] El acta debe indicar los valores por alcanzar (Municipalidades con brecha de cobertura de agua) o por mantener (Municipalidades con 100% de cobertura de agua) de: i) Número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria de agua y ii) Número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria y con servicio de agua.

[4] Valores actualizados de: i) número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria de agua, y ii) número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria y con servicio de agua.

[5] La municipalidad deberá coordinar con las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPRESS) para realizar el control de cloro residual.

2.2. Descripción detallada de las actividades

Actividad 1: Planificación y seguimiento de la ejecución del gasto en actividades del Producto 3000882 “Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles” del PPI 0083.

Siendo la municipalidad la entidad responsable de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, es necesario que ésta cuente con un documento de planificación que guíe sus intervenciones. En ese sentido el POI como instrumento de gestión de corto plazo contiene la programación de las actividades a ser ejecutadas en el periodo anual, orientadas a alcanzar objetivos institucionales; así mismo es de suma importancia que las actividades programadas cuenten con el presupuesto respectivo para garantizar el cumplimiento de las actividades.



Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad 1

A) CREACIÓN DE USUARIOS PARA ACCESO AL DATASS

Paso 1: Creación de credenciales para ingresar al aplicativo del MVCS

Para acceder al aplicativo DATASS, es indispensable que los servidores de la municipalidad cuenten con el usuario y la contraseña de acceso. En ese sentido, para poder obtener las credenciales se deberá seguir los siguientes pasos:



- 1

Completar el formato de solicitud de creación de usuario y contraseña.

El Alcalde o Gerente Municipal o quien haga sus veces, deberá completar la información requerida en el Formato de solicitud de creación de código de usuario y contraseña de acceso a los aplicativos (ver Anexo N° 4).
- 2

Presentación / envío de solicitud de creación de usuario y contraseña.

Enviar vía correo electrónico el referido formato, a la Dirección / Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de su jurisdicción, con copia al correo diagnostico@vivienda.gob.pe adjuntando el documento que acredite el vínculo de dichos servidores con la municipalidad (responsable del ATM o quien haga sus veces y demás servidores).
- 3

Recepción de usuario y contraseña.

La Dirección / Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del gobierno regional de su jurisdicción vía correo electrónico remitirá las credenciales al personal municipal designado.

Se podrán solicitar usuarios con los siguientes perfiles:

Usuario Registrador	Corresponde al Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)
Usuario Supervisor	Corresponde al Gerente del Área a la que está adscrita el ATM
Usuario Visualizador	Corresponde al Alcalde , para visualización y monitoreo de la información registrada.

B) APROBACION DE POI 2021 Y CERTIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

Paso 1: Selección de CCPP, prestadores y sistemas a intervenir

El responsable del ATM tomando como base el número de sistemas de agua potable y centros poblados (Ver Anexos N° 01, 02 y 03) y deberá identificarlos para realizar la intervención de las actividades 2, 3 y 4.

En el POI se debe indicar claramente los centros poblados (con código de ubigeo), los sistemas de agua (con código de sistema), en los cuales se debe realizar la intervención en el 2021.

Cabe resaltar que, el listado de sistemas y centros poblados se podrá encontrar en el DATASS, sección módulo: Seguimiento de intervenciones.

Paso 2: Incorporación de las actividades del ATM en el POI 2021.

Las actividades del ATM consideradas en el POI 2021 deberán enmarcarse en las actividades del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles" del PPI 0083, con la finalidad de organizar y garantizar la realización del trabajo relacionado a las actividades 2, 3 y 4 de esta meta, considerando los siguientes contenidos mínimos (ver Anexo N° 5):

Contenido mínimo del POI 2021 del ATM

1. Introducción
2. Base legal
3. Diagnóstico general de los servicios de saneamiento rural
4. Perspectivas
 - 4.1. Visión
 - 4.2. Misión
 - 4.3. Objetivo general
 - 4.4. Objetivos específicos
 - 4.5. Enfoques transversales
 - 4.6. Valores institucionales
5. Organización
 - 5.1. Estructura orgánica
 - 5.2. Funciones generales
6. Centros poblados y sistemas de agua seleccionados a ser intervenidos en el 2021
7. Programación de actividades
8. Formulación presupuestal
9. Seguimiento y evaluación

El responsable del ATM socializará el POI con los funcionarios de la municipalidad (Gerente de planeamiento y presupuesto, entre otros que se consideren relevantes), para consensuar las actividades y presupuesto, el mismo que deberá coincidir con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, programando recursos por lo menos en cuatro de las seis actividades del Producto 3000882 “Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles”:

- 5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento
- 5006300 Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable
- 5006301 Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas
- 5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL - ATM y GR - D/GRVCS
- 5006303 Educación sanitaria para hogares rurales
- 5006304 Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados

Paso 3: Aprobación, certificación y remisión del POI de la municipalidad

La municipalidad mediante resolución de alcaldía deberá aprobar la incorporación de las actividades del ATM en el POI 2021 de la municipalidad (ver Anexo N° 6). De acuerdo a los procedimientos que establezca la municipalidad, se deberá solicitar a Alcaldía lo siguiente:

- Incorporación de las actividades del ATM en el POI 2021 de la municipalidad.
- Asignación de recursos para que el ATM cumpla con lo programado, de ser el caso, se debe realizar las modificaciones presupuestarias correspondientes.
- Certificación del 100% del presupuesto (POI 2021) de las actividades del ATM en el SIAF, asignándolo en el producto 3000882 “Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles” del PPI 0083.

El documento final del POI del ATM; deberá estar visado por el responsable de ATM, gerente de planificación y/o presupuesto o quien haga sus veces, y el jefe inmediato del ATM o quien haga sus veces.

Finalmente, la municipalidad deberá cargar el POI del ATM aprobado, la resolución de alcaldía que aprueba la incorporación de las actividades del ATM al POI de la municipalidad y deberá registrar el monto del POI en el aplicativo web Diagnóstico del ATM.

Medios de verificación

- Plan Operativo del ATM según la estructura establecida en la guía y resolución de alcaldía (RA) que aprueba su incorporación en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021, remitidos a través del aplicativo de Diagnóstico del ATM y registra información según estructura definida, hasta el 26 de febrero.
- Presupuesto certificado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), hasta el 26 de febrero.

Consideraciones:

1. La certificación del 100% del presupuesto se medirá sobre el monto programado en el PIM en el producto 3000882 del PPI 0083 hasta el 12 de febrero.

C) DEVENGADO DEL PRESUPUESTO DEL ATM

Paso 1: Devengar el presupuesto de las actividades del POI

En base al presupuesto asignado al producto 3000882 del PPI 0083, el responsable de ATM deberá gestionar el devengado del presupuesto de las actividades del POI asegurándose de cumplir tanto con las metas físicas, así como con las metas financieras.

Cumplimiento de primera verificación

La municipalidad deberá devengar como mínimo el 40% del presupuesto asignado hasta el 30 de marzo del 2021, en el producto 3000882: “Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles” del PP 0083.

Medio de verificación

- Presupuesto devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), hasta el 30 de junio.

Cumplimiento de segunda verificación

La municipalidad deberá devengar como mínimo el 80% del presupuesto asignado hasta el 30 de junio del 2021, en el producto 3000882: “Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles” del PP 0083.

Medio de verificación

- Presupuesto devengado respecto al presupuesto programado en el POI del ATM en el SIAF, con fecha de corte al 30 de diciembre.

Recomendaciones:

1. Se recomienda realizar un análisis minucioso sobre los recursos económicos necesarios para ejecutar las actividades del 2021; de manera que se realice una adecuada programación.
2. Se recomienda sistematizar y analizar la información del aplicativo DATASS, como un proceso complementario para la selección de los centros poblados, sistemas de agua y prestadores a ser intervenidos por la municipalidad durante el año 2021. Asimismo, se recomienda que las actividades propuestas en el POI deberán guardar coherencia con el diagnóstico de saneamiento previamente elaborado.

Consideraciones:

1. No está permitido el cambio de centro poblado o sistema de agua, una vez que estos sean reportados y seleccionados a través del aplicativo DATASS.
2. El Área de Gestión Territorial (AGT) del PNSR deberá realizar la verificación en campo a una muestra aleatoria de municipalidades de su ámbito; de no encontrarse la documentación o si se detectan inconsistencias entre la información reportada y la realidad, la actividad se considerará como **no cumplida, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.**
3. El responsable del ATM deberá registrar el monto POI en el aplicativo Diagnóstico del ATM. Así mismo, dicho monto debe coincidir con el POI 2021 remitido vía dicho aplicativo. En caso se identifique que no coinciden, no se otorgará cumplimiento.

CASOS ESPECIALES

Caso especial 1: Municipalidades que sólo cuentan con sistemas de agua en estado colapsado⁹ y/o incompleto

Las municipalidades pertenecientes a este caso deberán identificar en el Anexo N° 1, 2 y 3 el número de sistemas en estado colapsado y/o incompleto a intervenir. La lista de sistemas a intervenir será establecida por el PNSR y estará disponible en el DATASS, sección módulo: Listado de intervenciones. De dicha lista, la municipalidad deberá seleccionar los sistemas a intervenir.

Para los sistemas seleccionados, la municipalidad deberá realizar la evaluación o actualización del Módulo IV del aplicativo DATASS, para determinar el tipo de intervención que requiere.

Medios de verificación:

a) Estudio de caracterización de fuentes de agua:

- Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización, remitido a través del Sub módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida, hasta el 30 de abril.

b) Formato de Inversión:

Si se determina que se requiere intervención de Inversión en Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)

- Formato N° 07-C¹⁰: “Registro de IOARR”, aprobado y remitido vía aplicativo Registro de Medios de Verificación, hasta el 30 de junio.

Si se determina que se requiere intervención de Proyecto de Inversión (PI)

- Formato N° 07-A¹⁰⁹: “Registro del proyecto de inversión”, aprobado y remitido vía aplicativo Registro de Medios de Verificación, hasta el 30 de junio.

c) Inversión registrada:

Si se determinó que se requiere intervención de Inversión en Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) o Proyecto de Inversión (PI)

- IOARR o PI registrado en la Programación Multianual de Inversiones (PMI). Cabe resaltar que, el MVCS verificará el registro mediante el código único en el aplicativo Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), hasta el 30 de septiembre.

d) Estudios aprobados:

Si se determinó que se requiere intervención de Inversión en Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)

- Expediente técnico para ejecutar la inversión IOARR, aprobada y remitido vía aplicativo Registro de Medios de Verificación; hasta el 20 de diciembre.

Si se determina que se requiere intervención de Proyecto de Inversión (PI)

⁹ Si los resultados de la caracterización de fuentes de agua evidencian parámetros por encima los LMP se deberá evaluar la intervención mediante inversión (IOARR o proyecto de inversión).

¹⁰ Los formatos estarán disponibles en la página web del MEF, sección Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF.

- Formato N° 07-A¹⁰⁹: “Registro del proyecto de inversión” y análisis de suelos para el proyecto de inversión, aprobado y remitido vía aplicativo Registro de Medios de Verificación, hasta el 20 de diciembre.

e) Programación de recursos:

Si se determinó que se requiere intervención de Inversión en Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR)

- Programar recursos en el PIA 2021 para ejecutar la inversión; hasta el 20 de diciembre.

Si se determina que se requiere intervención de Proyecto de Inversión (PI)

- Programar recursos en el PIA 2021 para la elaboración del expediente técnico, hasta el 20 de diciembre.

Caso especial 2: Municipalidades que no cuentan con sistemas de agua

Las municipalidades pertenecientes a este caso deberán identificar en el Anexo N° 1, 2 y 3 el número de CCPP sin sistemas a intervenir. La lista de CCPP a intervenir estará disponible en el aplicativo DATASS del MVCS.

Medios de verificación:

a) Estudio de caracterización de fuentes de agua:

- Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización, remitido a través del Sub módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida, hasta el 30 de abril.

b) Formato de Inversión:

- Formato N° 07-A¹⁰⁹: “Registro del proyecto de inversión”, aprobado y remitido vía aplicativo Registro de Medios de Verificación, hasta el 30 de junio.

c) Información registrada:

- Proyecto de Inversión registrado en la Programación Multianual de Inversiones (PMI). Cabe resaltar que, el MVCS verificará el registro mediante el código único en el aplicativo Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), hasta el 30 de septiembre.

d) Estudios aprobados:

- Formato N° 07-A¹⁰⁹: “Registro del proyecto de inversión” y análisis de suelos para el proyecto de inversión, aprobado y remitido vía aplicativo Registro de Medios de Verificación, hasta el 20 de diciembre.

e) Programación de recursos:

- Programar recursos en el PIA 2021 para la elaboración del expediente técnico, hasta el 20 de diciembre.

Consideraciones:

1. Las municipalidades que hayan desarrollado estudios para la formulación de proyectos en agua y disposición sanitaria de excretas en el marco de la meta 5 PI 2020 deberán dar continuidad a dichos estudios con la finalidad de cerrar brechas de cobertura.

Caso especial 3: Municipalidades que solo cuentan con sistemas de agua a cargo de una EPS

Las municipalidades pertenecientes a este caso deberán identificar en el Anexo N° 1, 2 y 3 el número de CCPP administrados por EPS a intervenir.

El PNSR calculará el valor de los siguientes indicadores: **i)** Porcentaje de viviendas habitadas con conexión domiciliaria de agua, y **ii)** Porcentaje de viviendas habitadas con conexión domiciliaria y con servicio de agua. Asimismo, agrupará a las municipalidades en los siguientes grupos: **i)** Municipalidades con brecha de cobertura de agua, y **ii)** Municipalidades con 100% de cobertura de agua. Cabe resaltar que, para ser incluida en el segundo grupo la municipalidad deberá registrar un valor de 100% en ambos indicadores. En caso se determine que en uno de los dos indicadores se registra un valor distinto al 100%, la municipalidad será incluida en el primer grupo.

Medios de verificación:

1. Municipalidades con brecha de cobertura de agua: Acta de compromiso con la EPS (ver Anexo N° 14) para el cierre de brecha de cobertura, remitida a través del aplicativo DATASS, hasta el 26 de febrero. En dicha acta, la EPS deberá registrar los valores que se compromete a alcanzar en los siguientes numeradores de los indicadores antes mencionados: i) Número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria de agua y ii) Número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria y con servicio de agua.
Municipalidades con 100% de cobertura de agua: Acta de compromiso de la EPS (ver Anexo N° 14) para mantener la cobertura, remitida a través del aplicativo DATASS, hasta el 26 de febrero.
2. Módulo III-sección EPS registrado en el aplicativo DATASS para sistematizar información sobre: i) número de viviendas habitadas, ii) Número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria de agua, y iii) Número de viviendas habitadas con conexión domiciliaria y con servicio de agua, hasta el 30 de abril.
3. Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización, remitido a través del Sub módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida, hasta el 30 de abril.
4. 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de cloro residual, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS y registro de valores de cloro residual según estructura definida, desde abril hasta el 20 de diciembre.
5. 09 reportes por sistema seleccionado con resultados de niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua, remitidos a través del Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información según estructura definida, desde abril hasta el 20 de diciembre.

Puntos de toma de muestra para cloro residual

N°	Puntos de toma de muestra	Rango adecuado "SEGURO"
01	Reservorio	≥ 0.5 mg/L
02	Primera vivienda (después de reservorio)	≥ 0.5 mg/L
03	Vivienda intermedia	≥ 0.5 mg/L
04	Última vivienda	≥ 0.5 mg/L

De acuerdo a los siguientes plazos:

N° reporte	Control de cloro del mes	Plazo máximo de cumplimiento
01	Abril	30 de abril
02	Mayo	31 de mayo
03	Junio	30 de junio
04	Julio	30 de julio
05	Agosto	31 de agosto
06	Septiembre	30 de septiembre
07	Octubre	29 de octubre
08	Noviembre	30 de noviembre
09	Diciembre	20 de diciembre

Recomendación:

1. Para el caso de los distritos que cuenten con información desactualizada o incompleta en el DATASS, deberán completar la información de los módulos I, II y III; para contar con un diagnóstico actualizado del distrito para la toma de decisiones.

Actividad 2: Fortalecimiento de la operación y mantenimiento de los sistemas de agua

La actividad tiene la finalidad de contar con una base de datos de personal apto para recibir el curso de capacitación de operadores de los sistemas de agua, y promotores de saneamiento a nivel municipal. De esta manera se busca identificar perfiles de futuros operadores y promotores para ser capacitados posteriormente, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.



Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad 2

Paso 1: Verificar el listado de sistemas de agua en el aplicativo DATASS

El responsable del ATM deberá verificar en el módulo de “Seguimiento de Intervenciones” del aplicativo DATASS, el listado de sistemas de agua en estado bueno y regular de su distrito.

Paso 2: Seleccionar los sistemas de agua donde se identificaran los operadores

Del listado, el responsable del ATM deberá seleccionar por lo menos 30 sistemas de agua en estado bueno y/o regular con sistema de cloración, según la información registrada en el DATASS.

Para el caso de los distritos que cuenten con menos de 30 sistemas de agua en estado bueno y/o regular, se deberán seleccionar el total de dichos sistemas.

Paso 3: Reunión y coordinación previa con autoridades

El responsable de ATM deberá coordinar con las autoridades comunales (consejo directivo de la JASS y fiscal, teniente gobernador, agente municipal, otros), para lo siguiente:

- Informar sobre el objetivo de la actividad a desarrollar.
- Socializar el contenido de la ficha de presentación del operador de saneamiento, y explicar cada uno de los campos a registrar.

Paso 4: Identificación de operadores de saneamiento

La selección del(os) operador(es) de saneamiento, puede realizarse mediante una reunión de autoridades del centro poblado, donde designen de manera concertada quienes serán las personas presentadas para la capacitación de “operador de saneamiento”, para ello se deben considerar el perfil y requisitos consignados en los anexos (ver Anexo N° 7). El responsable de ATM debe participar en la reunión, para aclarar las dudas de los participantes y orientar el llenado y suscripción de la Ficha de presentación del Operador de Saneamiento, de acuerdo al formato establecido (Ver Anexo N° 7), debiendo llenarse y suscribirse una ficha por cada operador identificado.

Paso 5: Identificación de los promotores de saneamiento

El responsable de ATM en coordinación con su jefe inmediato debe identificar la(s) persona(s) para ser presentado(s) para la capacitación de “promotor de saneamiento”. Estas personas deben cumplir con el perfil y requisitos consignados en los anexos (ver Anexo N° 8). Una vez identificada la(s) persona(s) se deberá completar y suscribir la Ficha de presentación del promotor de saneamiento, de acuerdo al formato establecido (ver Anexo N° 8). Cabe precisar que debe llenarse y suscribirse una ficha por cada promotor identificado.

Paso 5: Registro de la información en el aplicativo DATASS

Ya contando con los dos documentos (ficha de presentación del operador de saneamiento y ficha de presentación del promotor de saneamiento), el responsable de ATM debe encargarse de cargar el documento y registrar los campos solicitados en el aplicativo DATASS, sub módulo Operador de Saneamiento y sub módulo Promotor de Saneamiento, respectivamente.

El registro de información y carga de documentos, debe realizarse con la debida anticipación, de esta forma se evita la saturación del sistema y el responsable de ATM tendrá tiempo para verificar si se encuentra debidamente registrada la información.

Medios de verificación

- a. Ficha de presentación del operador y copia de su DNI escaneados, remitidos a través del aplicativo DATASS y registro información según estructura definida, hasta el 30 de junio.
- b. Ficha de presentación del promotor de saneamiento y copia de su DNI escaneados, remitidos a través del aplicativo DATASS y registro información según estructura definida, hasta el 30 de junio.

Recomendaciones:

1. La identificación del operador debe realizarse de manera concertada con las autoridades, de tal manera que posterior al proceso de capacitación que pueda desarrollar el Gobierno Local, Gobierno Regional o Gobierno Nacional este operador sea aceptado/ contratado por el prestador para hacerse cargo de las actividades de operación y mantenimiento del sistema de agua potable.
2. Así mismo, el operador debe aceptar de manera voluntaria, ser presentado por el prestador, comprometiéndose a participar de las capacitaciones de manera responsable.
3. Para el caso del operador de saneamiento, se debe promover, que las personas que se desempeñan regularmente como operador o gasfitero del sistema de agua, sean los presentados como operadores de saneamiento.
4. Las actividades a desarrollar para la identificación de los operadores, debe realizarse respetando los protocolos sanitarios de prevención del COVID-19, de acuerdo al Anexo N° 15 de la Guía.

Consideraciones:

1. En los casos que un sistema abastezca a 10 o menos viviendas habitadas, se podrá presentar un solo operador de saneamiento para tal sistema.
2. En los casos que un sistema abastezca a 2 o más centros poblados se podrá presentar hasta 4 operadores.
3. Los sistemas de agua donde se viene realizando la actividad 4 de la presente meta, deben estar considerados dentro de los cuales se identifique los operadores de saneamiento.

Actividad 3: Identificación del servicio de disposición sanitaria de excretas y/o sistemas de alcantarillado sanitario

Esta actividad permite identificar el tipo y estado del sistema de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario, por vivienda, convirtiéndose en información importante para la toma de decisiones de los tres niveles de gobierno en el marco del PPI 0083; y mediante intervenciones en mantenimiento en un corto o mediano plazo, permitirá garantizar un servicio de saneamiento digno de calidad y sostenibles a las familias del ámbito rural.



Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad 3

Paso 1: Verificar el listado de centros poblados con servicio de agua en el aplicativo DATASS

El responsable de ATM deberá verificar en el módulo “Seguimiento de Intervenciones” del aplicativo DATASS, el listado de centros poblados con servicio de agua, que son abastecidos por los sistemas de agua seleccionados por la municipalidad para el cumplimiento de la actividad 04 “Garantizar el servicio de agua potable”.

Se debe priorizar además los sistemas en estado bueno y regular, con sistemas de cloración.

Paso 2: Seleccionar los centros poblados a intervenir con la actividad

El responsable de ATM deberá seleccionar los centros poblados de acuerdo al número de viviendas habitadas que figura en el DATASS, de tal forma que la sumatoria de las viviendas habitadas de los centros poblados seleccionados sume como mínimo 400.

En este paso, podemos encontrar los siguientes casos:

Caso 01: Distrito con varios centros poblados preseleccionados

- a. CP La Perla con 50 viviendas habitadas
- b. CP Sausal con 300 viviendas habitadas
- c. CP Chorro Blanco con 80 viviendas habitadas
- d. CP La Ramada con 80 viviendas habitadas

En este caso, como ninguna de las combinaciones suman 400 viviendas habitadas exactas, la municipalidad podría seleccionar a, b y c; sumando un total de 430 viviendas habitadas a verificar con lo cual estaría cumpliendo con la meta. También es válido si selecciona b, c y d; ya que haría un total de 460 viviendas habitadas, cumpliendo con la actividad.

Caso 02: Distrito con un solo centro poblado pre seleccionado con más de 400 viviendas habitadas

- a. CP La Perla con 450 viviendas habitadas

En este caso, la municipalidad cuenta con un único centro poblado seleccionable en su distrito, por lo que deberá completar la verificación en el total de viviendas con las que cuenta dicho centro poblado, para cumplir con la actividad.

Caso 03: Distrito con un solo centro poblado pre seleccionado con menos de 400 viviendas habitadas

- a. CP La Perla con 250 viviendas habitadas

En este caso, la municipalidad cuenta con un único centro poblado seleccionable en su distrito, por lo que deberá completar la verificación en el total de viviendas con las que cuenta dicho centro poblado, y se dará por cumplida la actividad.

Paso 3: Reunión y coordinación previa con autoridades

El responsable de ATM deberá coordinar con las autoridades comunales (consejo directivo de la JASS y fiscal, teniente gobernador, agente municipal, otros), para lo siguiente:

- Informar sobre el objetivo de la actividad a desarrollar.
- Programar de manera concertada la fecha de visita a las viviendas.
- De no contar con un plano actualizado, deberán elaborar un croquis preliminar donde se identifique la distribución de las viviendas e instituciones en el centro poblado y permita establecer una estrategia para el día del trabajo de campo.
- Asegurar el acompañamiento de las autoridades para los días de verificación en cada una de las viviendas e instituciones.

Paso 4: Verificación de información, vivienda por vivienda

Con la participación de las autoridades y en base a lo programado en la coordinación previa, el equipo del ATM deberá realizar la verificación vivienda por vivienda, iniciando por la primera vivienda viniendo del reservorio (siguiendo la línea de aducción). Se deberá asignar un número a cada vivienda o local de manera correlativa. En el caso que las viviendas estén registradas en el SISFOH (Sistema de Focalización de hogares) que maneja cada municipalidad, deberá registrar el código SISFOH vinculado a la vivienda.

Todas las viviendas y locales de instituciones/ organizaciones (sin excepción) de los centros poblados seleccionados deben ser verificadas.

Para asegurar el registro de información de calidad se deberá llevar consigo, suficientes formatos de módulo V del DATASS y el instructivo sobre los sistemas de disposición sanitaria de excretas (descargar del DATASS).

Al culminar la verificación, se deberá elaborar un croquis o plano final donde se identifique el número de viviendas y locales de instituciones/ organizaciones con su numeración (ver Anexo N° 9).

Paso 5: Registro en el aplicativo DATASS

Una vez culminado el trabajo de verificación del sistema de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario, el equipo del ATM deberá registrar la información en el aplicativo DATASS. Este registro debe realizarse con la debida anticipación y asegurándose que lo registrado en el aplicativo corresponda estrictamente a la información recogida y validada en campo con las autoridades.

Los formatos con la información recopilada en campo deberán ser debidamente archivados y/o custodiados por el ATM, ya que durante la etapa de supervisión o monitoreo, estos formatos serán solicitados para verificar la consistencia entre los formatos físicos y la información virtual, de encontrar inconsistencias o si el ATM no cuenta con los formatos, se dará por incumplida la actividad.

Medios de verificación

- a. Plano, catastro o croquis de la ubicación de las viviendas a nivel de centro poblado remitido a través del Sub-Módulo V del aplicativo DATASS, hasta el 30 de setiembre.
- b. Registro de la información por usuario en el Sub-Módulo V del aplicativo DATASS según estructura definida, hasta el 30 de setiembre.

Consideraciones:

1. La cantidad de viviendas habitadas consignada en el listado del DATASS, tiene como fecha de corte el 14.01.2021; siendo de exclusiva responsabilidad de la municipalidad la calidad de la información registrada.
Por lo tanto, si en campo se determina que hay más viviendas habitadas de las registradas en el aplicativo, se deberá completar la verificación en la totalidad de centros poblados seleccionados. Y si en campo se determina que hay menos viviendas habitadas de las registradas en el aplicativo, y la suma total de viviendas habitadas no llega a 400, el responsable de ATM deberá seleccionar un o más centros poblados adicionales para cumplir con su meta de viviendas.
2. Los locales de instituciones u organizaciones no son contabilizadas para la valla mínima de la actividad, sin embargo al encontrarse dentro del centro poblado seleccionado, se hace necesaria la verificación de sus condiciones de saneamiento para completar la información del centro poblado.
3. La numeración se deberá realizar en el 100% de viviendas habitadas y no habitadas, y locales comunales o instituciones con o sin uso del centro poblado, debiendo reflejarse en el plano o croquis. La aplicación de la ficha del módulo V se realiza a las viviendas habitadas, locales comunales o instituciones en uso; para el caso de las viviendas deshabitadas y locales sin uso, se debe anotar en un cuaderno de apoyo solo si cuentan o no, con conexión a la red de agua, alcantarillado o cuentan con UBS; para el posterior registro en el DATASS.
4. La municipalidad deberá verificar la georreferenciación del centro poblado y corregir la información de ser necesario, en módulo I, sección B del DATASS.
5. Las actividades a desarrollar para la verificación de las viviendas, debe realizarse respetando los protocolos sanitarios de prevención del COVID-19, de acuerdo al Anexo N° 15 de la Guía.
6. Para la verificación de la actividad en campo se utilizara el croquis y reporte del módulo V, sobre la información de las viviendas verificadas. De no coincidir la información registrada en el DATASS con lo encontrado en campo, se dará por incumplida la actividad.

Actividad 4: Garantizar el servicio de agua potable

Esta actividad busca incrementar el porcentaje de hogares con acceso al agua clorada en el ámbito rural; lo que contribuye a la disminución de las enfermedades diarreicas agudas, parasitosis y la desnutrición crónica infantil que son las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población infantil menor de 5 años del ámbito rural, y por ende contribuye al mejoramiento de la salud y calidad de vida de la población rural.



Pasos a seguir para el cumplimiento de la actividad 4

A) CARACTERIZACIÓN DEL AGUA

Paso 1: Verificar el listado de sistemas en el aplicativo DATASS

El responsable de ATM deberá verificar en el módulo de “Seguimiento de Intervenciones” del aplicativo DATASS, el listado de sistemas de agua donde la municipalidad debe realizar el control de cloro residual y garantizar la disponibilidad del servicio de agua potable.

Paso 2: Seleccionar los sistemas de agua a intervenir con la actividad

El responsable de ATM deberá seleccionar los sistemas de agua de acuerdo a la valla adjunta a la presente guía en los anexos (ver Anexo N° 3).

Paso 3: Caracterización del agua para consumo humano

La caracterización del agua es un paso previo e indispensable para realizar la cloración, pues permite determinar el cumplimiento de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos por el sector salud, para la cloración del agua.

Para realizar la caracterización del agua para consumo humano, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- El responsable de ATM conjuntamente con su personal, deberá identificar los reservorios de los sistemas de agua seleccionados.
- Luego deberá tomar las muestras de agua de la tubería de ingreso al reservorio, en depósitos esterilizados obtenidos de los laboratorios, siguiendo el protocolo para tal fin.
- Finalmente deberá llevar las muestras al laboratorio, solicitando la caracterización y el análisis según los parámetros del Anexo N° 11.

Paso 4: Informar a las IPRESS

- a. Una vez que la municipalidad cuente con los resultados del laboratorio del análisis del agua, deberá emitir un oficio a la IPRESS responsable de realizar la vigilancia de la calidad de agua adjuntando la relación de los sistemas seleccionados, con los resultados de la caracterización realizada.

- b. La relación de sistemas con sus respectivos resultados de caracterización, deberá hacerla llegar formalmente a la IPRESS y registrarlo en el Sub-Módulo III del aplicativo DATASS, hasta el 30 de abril de 2021.

Medio de verificación

- Cargo del oficio presentado a la IPRESS con los resultados de caracterización, remitido a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS , hasta el 30 de abril del 2021.

Recomendaciones:

1. Se recomienda contar con la caracterización de la fuente de agua con la debida anticipación, de forma que pueda asegurar que todos los sistemas seleccionados sean aptos para clorar.
2. Se recomienda coordinar con las IPRESS las actividades de monitoreo de parámetros de campo en los sistemas seleccionados.

Consideraciones:

1. Es indispensable contar con resultados favorables de la caracterización del agua, según los parámetros establecidos en el Anexo N° 11 para el cumplimiento de la actividad 4. Dichos resultados serán válidos siempre que no superen una antigüedad máxima de tres (03) años para los parámetros organolépticos e inorgánicos, y antigüedad máxima de un (01) año para los parámetros bacteriológicos y parasitológicos; caso contrario se deberá realizar una nueva caracterización.
2. Una vez seleccionados los sistemas de agua no se permiten cambios. Salvo excepciones, si los resultados de la caracterización de las fuentes de agua de los sistemas seleccionados son desfavorables para realizar la cloración, la municipalidad deberá comunicar al PNSR el cambio de sistema de abastecimiento de agua siempre que el nuevo sistema seleccionado cuente con los resultados de caracterización vigentes.

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL EQUIPO DE CLORACIÓN

Paso 1: Acompañamiento y asistencia técnica al prestador para la limpieza y desinfección del sistema de agua

El ATM, como parte del fortalecimiento al prestador, acompañará las acciones relacionadas a la limpieza y desinfección del sistema de agua, brindando asistencia técnica al operador para la limpieza y desinfección del sistema de sistema de agua y calibración del equipo de cloración, directamente en campo.

El operador del sistema mediante la asistencia técnica del ATM y monitoreo del personal de la IPRESS, deberá realizar la limpieza y desinfección de la infraestructura existente en el sistema de agua, y calibración del equipo de cloración, como acción previa a la cloración del agua, y suscribir un acta según el formato del Anexo N° 10.

Para ello el responsable del ATM realizará las siguientes acciones:

- a. Coordinar con la OC la fecha y hora para realizar la limpieza y desinfección.
- b. Informar a la IPRESS de manera anticipada la fecha y hora seleccionada para la limpieza y desinfección.
- c. Comunicar a la población de manera anticipada para que tome las provisiones por el corte de suministro de agua en el día programado para la limpieza y desinfección.
- d. Asegurar que el operador del sistema utilice los equipos de protección personal, durante la ejecución de las acciones de limpieza y desinfección y calibración.

Paso 2: Acompañamiento y asistencia técnica al prestador para la calibración del equipo de cloración

Esta acción implica el acompañamiento en campo que realizará el ATM a cada OC, para que en función a su tecnología de cloración y al caudal de agua del sistema, desarrolle la asistencia técnica para la determinación de la dosis recomendada para la cloración del agua, expresada en unidades de fácil entendimiento para el operador.

Medios de verificación

- Acta de limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua, remitida a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información de la actividad según estructura definida, hasta el 30 de abril (primer reporte) y 29 de octubre (segundo reporte).

Recomendaciones:

1. Se recomienda comunicar con la debida anticipación a la IPRESS los sistemas de agua donde se realizará la limpieza y desinfección, y calibración del sistema de cloración.
2. Se recomienda coordinar con los directivos de la OC la fecha en que se realizará la actividad a efectos de garantizar que el operador del sistema de agua prepare las herramientas e insumos a utilizar.

Consideraciones:

1. Para determinar la dosis adecuada de cloro, se deberá realizar la calibración del equipo de cloración en campo, con mediciones de cloro residual en el reservorio, en la primera vivienda abastecida por la red después del reservorio, en la vivienda intermedia y en la última vivienda de la red.
2. El acta de realización de la limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua deberá contar con la firma del presidente y secretario de la OC, así como del operador del sistema y del responsable del ATM.
3. La información registrada en el aplicativo DATASS debe coincidir con lo descrito en el Acta de limpieza y desinfección y calibración. En caso se identifique que no coinciden, no se otorgará cumplimiento.

MONITOREO DE CLORO RESIDUAL**Paso 1: Actividades de la municipalidad para garantizar la cloración permanente**

La municipalidad deberá garantizar la sostenibilidad de la cloración, así como las condiciones sanitarias en los sistemas de agua para consumo humano seleccionados.

Para el cumplimiento de la actividad, el ATM deberá:

- a) Sensibilizar y capacitar a los hogares rurales para la valoración de servicio y consumo responsable del agua.
- b) Asegurar el suministro de cloro para la desinfección y cloración del agua en forma permanente a efectos de garantizar el proceso de cloración en los sistemas agua a monitorear.
- c) Asegurar que la OC implemente un cuaderno de registro diario de cloro residual (en los cuatro puntos clave del sistema: Reservorio, primera vivienda después del reservorio, vivienda intermedia, última vivienda de la red) garantizando que todas las viviendas usuarias accedan al servicio de agua clorada.
- d) Acompañar y asistir técnicamente en campo a la OC para el correcto registro de cloro libre residual en su cuaderno de registro diario.
- e) Verificar, preferentemente con frecuencia semanal, que las OC estén realizando la cloración en todos los sistemas seleccionados.

Paso 2: Monitoreo de nivel de sólidos sedimentables, color y sabor del agua para consumo humano

Previo al proceso de cloración, el agua para consumo humano debe contar con determinadas características físicas, las mismas que pueden variar a lo largo del año dependiendo de diferentes circunstancias (lluvias, filtración de otros elementos en la fuente de agua, contaminación inducida, y otros). En ese sentido, para contar con un patrón de mayor data sobre las características del agua para consumo humano, resulta necesario que el mismo día que se realiza la toma de muestra para el control de cloro residual, se verifique en el reservorio mediante una prueba la presencia de sólidos sedimentables, y se solicite

información a los usuarios durante la toma de muestra sobre características organolépticas (color y sabor) del agua que vienen consumiendo.

En ese marco, el responsable del ATM debe realizar las siguientes acciones:

- a) En el reservorio, previo a la toma de muestra de control de cloro:

Con la ayuda de un cono de sedimentación, tomar una muestra del agua del reservorio y dejar en reposo por el lapso de una hora, posterior a lo cual deberá anotar en el formato (Ver Anexo N° 12) la cantidad de sólidos acumulados de acuerdo al instrumento utilizado.

- b) En el reservorio y viviendas donde se realizará el control cloro residual (vivienda intermedia y última):

Solicitar a una de las personas que habitan en la vivienda, informar si el color del agua ha variado en el último mes o si ha mantenido su característica incolora (sin color), las anotaciones deberán realizarlas en el formato (Ver Anexo N° 12). Para la verificación en reservorio, será el operador quien brinde la información.

Con respecto a sabor, solicitar información a la misma persona sobre el sabor del agua; si durante el último mes ha detectado algún sabor particular o si mantenido su característica insípida (sin sabor), las anotaciones deberán realizarlas en el formato (Ver Anexo N° 12). Para la verificación en reservorio, será el operador quien brinde la información.

Este procedimiento deberá realizarse durante los 9 meses en que se reportará los niveles de cloro residual.

Paso 3: Monitoreo del cloro residual

La municipalidad deberá coordinar con el personal de la IPRESS que efectuará el monitoreo de los parámetros de cloro residual en los sistemas de agua seleccionados, el cual tendrá que ser realizado de manera mensual durante los meses de abril a diciembre del 2021, al menos una vez durante cada mes.

La municipalidad deberá solicitar el reporte con resultados del cloro residual realizado por la IPRESS para remitirlo, a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS.

En caso la IPRESS o el Área de Gestión Territorial (AGT) del PNSR no cuente con el personal o sus actividades se encuentren limitadas; la toma de muestra deberá realizarla el responsable del ATM en compañía del fiscal de la OC o Promotor de Salud del centro poblado, quienes deberán firmar cada reporte dando fe de la veracidad de la información; así mismo debe consignar en el reporte el nombre y número de celular de la persona residente en la vivienda donde se tomó la muestra.

Durante el monitoreo de cloro residual al sistema de agua deberá realizarse la verificación en 04 puntos del sistema, según el formato del Anexo N° 13.

Puntos de toma de muestra

N°	Puntos de toma de muestra	Rango adecuado "SEGURO"
01	Reservorio	≥ 0.5 mg/L
02	Primera vivienda (después de reservorio)	≥ 0.5 mg/L
03	Vivienda intermedia	≥ 0.5 mg/L
04	Última vivienda	≥ 0.5 mg/L

Medio de verificación

- 9 Reportes por sistema seleccionado con resultados de cloro residual, remitidos a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de valores de cloro residual según estructura definida, desde abril hasta el 20 de diciembre.
- 9 Reportes por sistema seleccionado con resultados de niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua, remitidos a través del Sub-Módulo III del aplicativo DATASS y registro de información según estructura definida, desde abril hasta el 20 de diciembre.

Fechas mensuales límites para el reporte de los resultados de cloro residual y niveles de sólido sedimentable, color y sabor del agua:

N° reporte	Control de cloro del mes	Plazo máximo de cumplimiento
01	Abril	30 de abril
02	Mayo	31 de mayo
03	Junio	30 de junio
04	Julio	30 de julio
05	Agosto	31 de agosto
06	Septiembre	30 de septiembre
07	Octubre	29 de octubre
08	Noviembre	30 de noviembre
09	Diciembre	20 de diciembre

Consideraciones:

1. El AGT del PNSR deberá realizar la verificación en campo a una muestra aleatoria de sistemas de su ámbito; de no encontrarse la documentación o si se detectan inconsistencias entre la información reportada y la realidad, la actividad se considerará como **no cumplida, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar**.
2. La información registrada en el aplicativo DATASS debe coincidir con lo descrito en los reportes con resultados de cloro residual y/o con el cargo del oficio presentado a la IPRESS. En caso se identifique que no coinciden, no se otorgará cumplimiento.
3. La municipalidad deberá cumplir con los parámetros de cloro residual mayor o igual a 0.5 mg/L en al menos 7 de los 9 reportes de control de cloro residual. Los reportes que no cumplan con el parámetro deberán ser no consecutivos.
4. Se deberá cumplir con los valores de cloro residual mayor o igual a 0.5 mg/L al menos 3 de los 4 puntos de muestra en cada uno de los sistemas. Los reportes deberán ser realizados al menos una vez por mes (durante 9 meses consecutivos), el intervalo entre muestras debe ser como mínimo de 15 días y como máximo de 30 días.
5. Las actividades a desarrollar para garantizar el servicio de agua potable, debe realizarse respetando los protocolos sanitarios de prevención del COVID-19, de acuerdo al anexo N° 15 de la Guía.

3. DIRECTORIO

Responsable	Correo	Teléfono y Anexos
José Alexander Pintado Reyes	diagnostico@vivienda.gob.pe	jpintado@vivienda.gob.pe
Jaime Edgar Machuca Luis		jmachuca@vivienda.gob.pe
Wilder Jimmy Aguilar Hilario		waguilar@vivienda.gob.pe
Gina Santa María Cabrera		gsantamaria@vivienda.gob.pe
Richard Alberto Díaz Gastelo		rdiazg@vivienda.gob.pe

Directorio de especialistas responsables en los 24 departamentos

N°	Responsable	Departamento	Correo
1	Imer Choroco Mena	Amazonas	ichoroco@vivienda.gob.pe
2	Patricia Noemi Ashtu Sosa	Ancash	pashtus@vivienda.gob.pe
3	Melanio Cucchi Ccasañi	Apurímac	mcucchi@vivienda.gob.pe
4	Mariela Soto Mamani	Arequipa	msotom@vivienda.gob.pe
5	Rene Edison Cárdenas Chauca	Ayacucho	rcardenas@vivienda.gob.pe
6	José Ney Díaz Fernández	Cajamarca	jdiazf@vivienda.gob.pe
7	María Úrsula Morales Pezo	Cusco	umorales@vivienda.gob.pe
8	Fredy Guerra Meza	Huancavelica	fguerra@vivienda.gob.pe
9	Marco Antonio Romero Morales	Huánuco	mromerom@vivienda.gob.pe
10	José Antonio Hidalgo Reyes	Ica	jhidalgor@vivienda.gob.pe
11	Gladys Miriam Porras Sánchez	Junín	gporras@vivienda.gob.pe
12	Eduardo Fermín Caballero Salverredy	La Libertad	ecaballero@vivienda.gob.pe
13	Angélica María Effio Palacios	Lambayeque	aeffio@vivienda.gob.pe
14	Janet Milagro Salvador Atanacio	Lima provincias	jsalvadora@vivienda.gob.pe
15	Alberto Sánchez Gonzales	Loreto	asanchez@vivienda.gob.pe
16	Cesar Ricardo Osorio Carrasco	Madre de Dios	cosorio@vivienda.gob.pe
17	José Luis Cruz Mamani	Moquegua	jcruz@vivienda.gob.pe
18	Edith Reyes Zarate	Pasco	ereyes@vivienda.gob.pe
19	José Luis Chumioque Ochoa	Piura	jchumioque@vivienda.gob.pe
20	Jhomar Marcelino Tonconi Quispe	Puno	jtonconi@vivienda.gob.pe
21	Javier Reategui Córdova	San Martín	javier.reategui@vivienda.gob.pe
22	Julio Gonzales Chura	Tacna	jgonzalesc@vivienda.gob.pe
23	Doris Carmen Sanjinez Cabrera	Tumbes	dsanjinezc@vivienda.gob.pe
24	Luis Alberto Canteño Rivera	Ucayali	lcantenor@vivienda.gob.pe

4. ANEXOS

Anexo	Descripción
01	Cantidad de sistemas de agua en estado bueno y regular por ubigeo para realizar la actividad 2
02	Cantidad de centros poblados por ubigeo para realizar la actividad 3
03	Cantidad de sistemas de agua por ubigeo para realizar la actividad 4
04	Formato de solicitud de creación de código de usuario y contraseña de acceso a los aplicativos
05	Esquema de contenidos mínimos del POI 2021 – Actividades del ATM
06	Modelo de resolución de alcaldía de incorporación de las actividades del ATM en el POI 2021 de la municipalidad
07	Ficha de presentación del Operador de Saneamiento
08	Ficha de presentación del Promotor de Saneamiento
09	Modelo de croquis de ubicación de las viviendas a nivel de centro poblado
10	Modelo de acta de realización de la limpieza y desinfección y calibración del sistema de agua
11	Parámetros para la caracterización de la calidad del agua
12	Formato de reporte de solidos sedimentables, color y sabor del agua
13	Formato de reporte de control de cloro residual
14	Acta de compromiso con la EPS para el cierre de brecha de cobertura
15	Protocolo de sanidad y seguridad para la ejecución de las actividades de la meta 5 del PI 2021 durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19

ANEXO N° 1
CANTIDAD DE SISTEMAS DE AGUA EN ESTADO BUENO Y REGULAR POR UBIGEO PARA REALIZAR LA
ACTIVIDAD 2
(MUNICIPALIDADES TIPO B, F Y G)

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
010102	4	0	4			
010204	5	0	5			
010304	2	0	2			
010312	5	4	9			
010502	8	2	10			
010506	2	0	2			
010518	5	0	5			
010523	3	0	3			
010611	3	1	4			
020110	10	7	17			
020303	4	3	7			
020609	10	1	11			
021005	3	7	10			
021105	1	7	8			
021204	7	0	7			
021501	1	2	3			
021502	0	7	7			
021708	0	7	7			
021903	0	5	5			
022004	15	0	15			
030104	30	0	30			
030410	6	0	6			
030503	20	10	30			
030701	17	6	23			
030705	4	1	5			
030710	7	2	9			
040308	4	0	4			
040511	7	0	7			
040517	1	0	1			
040807	2	0	2			
050201	29	1	30			
050304	11	0	11			
050611	12	5	17			
051012	10	0	10			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
051104	19	3	22			
060112	28	2	30			
060201	26	4	30			
060305	3	0	3			
060307	12	1	13			
060408	14	11	25			
060412	1	18	19			
060419	23	7	30			
060608	5	11	16			
060803	8	22	30			
060906	16	14	30			
061103	10	10	20			
061307	7	23	30			
061308	6	2	8			
061310	7	3	10			
080102	11	6	17			
080304	14	16	30			
080305	11	10	21			
080404	26	4	30			
080406	18	12	30			
080502	25	5	30			
080607	9	1	10			
080806	30	0	30			
080914	5	14	19			
081002	12	11	23			
081003	11	11	22			
081009	14	2	16			
090106	8	1	9			
090113	10	12	22			
090201	22	8	30			
090401	7	2	9			
090405	6	0	6			
090411	3	0	3			
010507	4	0	4			
010604	5	9	14			
010706	18	12	30			
020109	5	1	6			
020111	15	6	21			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
020205	4	4	8			
020305	8	21	29			
020402	11	12	23			
020503	4	5	9			
020504	5	9	14			
020604	10	4	14			
021006	5	1	6			
021009	5	10	15			
021201	25	5	30			
021302	9	12	21			
021307	0	0	0	2		
021405	0	4	4			
021510	4	0	4			
021709	2	1	3			
021901	7	15	22			
022006	8	3	11			
030108	10	4	14			
030202	21	7	28			
030205	14	10	24			
030303	4	0	4			
030408	6	3	9			
040113	3	0	3			
040301	0	0	0			2
040516	1	1	2			
040601	4	4	8			
050108	13	0	13			
050409	7	0	7			
050505	23	3	26			
050619	4	8	12			
060104	14	16	30			
060106	20	10	30			
060109	12	18	30			
060204	21	9	30			
060306	7	5	12			
060402	1	1	2			
060504	2	20	22			
060603	5	6	11			
060605	15	0	15			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
060805	13	17	30			
061102	0	10	10			
061108	2	4	6			
061111	13	14	27			
080202	5	4	9			
080403	16	6	22			
080507	11	4	15			
080808	5	1	6			
081102	17	0	17			
081106	8	1	9			
081210	30	0	30			
090202	15	3	18			
090309	2	1	3			
090312	7	12	19			
090410	2	0	2			
090503	13	5	18			
090506	12	3	15			
090609	3	2	5			
090722	7	8	15			
100103	19	10	29			
100105	14	11	25			
100112	8	5	13			
100311	18	1	19			
100323	12	4	16			
100403	9	1	10			
010106	1	3	4			
010301	2	0	2			
010512	7	1	8			
010610	7	0	7			
010705	12	5	17			
020204	8	5	13			
020306	3	4	7			
020601	27	3	30			
020606	18	12	30			
021304	5	17	22			
021401	2	2	4			
030405	4	0	4			
030406	7	8	15			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
030417	8	0	8			
030601	10	5	15			
040207	0	0	0		2	
040304	3	0	3			
040309	0	1	1			
040406	1	0	1			
040508	3	2	5			
040605	1	1	2			
040801	6	0	6			
040805	0	4	4			
050107	7	0	7			
050112	27	3	30			
050601	9	0	9			
050613	10	9	19			
050615	10	1	11			
050701	8	11	19			
050909	6	3	9			
051008	6	1	7			
060203	30	0	30			
060310	13	16	29			
060416	4	7	11			
060418	7	6	13			
060606	12	14	26			
060811	16	10	26			
061001	30	0	30			
061303	13	17	30			
080701	30	0	30			
080705	30	0	30			
080904	30	0	30			
080908	9	21	30			
081205	30	0	30			
090116	7	17	24			
090117	21	9	30			
090306	5	13	18			
090403	7	2	9			
090406	5	2	7			
090507	13	17	30			
090508	3	0	3			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090606	5	1	6			
090616	4	0	4			
100113	11	9	20			
100206	11	3	14			
100207	16	14	30			
100401	9	16	25			
110403	4	2	6			
110504	6	0	6			
120112	2	3	5			
120205	4	4	8			
120206	17	10	27			
120211	4	0	4			
120304	8	14	22			
120702	13	15	28			
120703	0	8	8			
120704	15	15	30			
010114	4	6	10			
010302	3	0	3			
010305	3	1	4			
010308	2	0	2			
010612	4	2	6			
020106	21	1	22			
020201	4	2	6			
020203	2	0	2			
020401	9	18	27			
020501	2	2	4			
020510	0	7	7			
020602	7	0	7			
020603	5	1	6			
020610	5	3	8			
020702	8	11	19			
021011	0	17	17			
021102	4	3	7			
021206	14	16	30			
021207	16	14	30			
021303	2	2	4			
021504	0	0	0		2	
021506	5	0	5			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
021511	9	6	15			
021805	14	7	21			
021910	4	13	17			
022008	20	10	30			
030107	20	7	27			
030207	20	8	28			
030212	11	1	12			
030413	3	3	6			
030414	13	1	14			
030416	9	0	9			
030501	30	0	30			
030504	30	0	30			
030506	25	5	30			
030603	10	0	10			
030604	17	3	20			
030608	12	0	12			
030609	10	1	11			
030714	2	1	3			
040203	3	0	3			
040312	6	0	6			
040413	1	4	5			
040811	5	0	5			
050103	18	12	30			
050106	28	2	30			
050405	18	7	25			
050412	12	4	16			
050618	9	1	10			
050703	13	0	13			
050704	6	0	6			
050708	12	1	13			
050801	5	3	8			
050807	2	0	2			
050903	4	2	6			
051001	3	0	3			
051106	10	1	11			
060301	19	11	30			
060302	9	14	23			
060309	9	21	30			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
060405	7	4	11			
060615	1	7	8			
060905	16	14	30			
061201	19	11	30			
061202	8	17	25			
061311	4	11	15			
080203	11	3	14			
090412	5	0	5			
090502	18	12	30			
090709	9	4	13			
100104	28	2	30			
100107	6	2	8			
100201	10	11	21			
100208	7	4	11			
100504	13	8	21			
100603	4	7	11			
101001	10	0	10			
101006	8	0	8			
101101	11	12	23			
110405	4	0	4			
110502	3	0	3			
120207	4	2	6			
120416	3	0	3			
120424	1	0	1			
120707	6	9	15			
130608	18	4	22			
130802	5	6	11			
131001	30	0	30			
140302	9	0	9			
140305	26	4	30			
150606	9	0	9			
150706	3	0	3			
150713	2	0	2			
150715	0	6	6			
160202	6	0	6			
170301	2	2	4			
180106	13	3	16			
190301	15	10	25			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
200301	30	0	30			
210104	2	0	2			
210114	4	1	5			
210202	2	1	3			
210309	8	0	8			
210310	7	0	7			
210405	10	17	27			
210406	16	9	25			
210809	16	1	17			
220303	13	2	15			
220402	2	0	2			
220510	9	4	13			
220605	5	0	5			
220805	12	8	20			
220904	4	1	5			
230107	4	7	11			
230201	3	4	7			
230401	5	7	12			
100802	26	4	30			
100803	30	0	30			
100905	5	0	5			
120127	3	0	3			
120209	4	4	8			
120306	10	2	12			
120423	9	1	10			
120426	6	2	8			
120706	11	18	29			
120909	5	0	5			
130611	12	18	30			
131004	4	4	8			
150303	6	7	13			
150506	4	0	4			
150611	5	0	5			
150705	0	4	4			
150723	4	3	7			
150732	6	0	6			
150802	0	8	8			
151005	0	7	7			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
160105	1	0	1			
160301	6	0	6			
160402	0	1	1			
160403	5	0	5			
160503	1	0	1			
160701	0	0	0		2	
160706	24	0	24			
160801	0	0	0		2	
170201	5	0	5			
180211	2	1	3			
190106	13	0	13			
200205	10	17	27			
200304	30	0	30			
200403	7	23	30			
200407	13	7	20			
200408	8	11	19			
200410	6	24	30			
200604	9	21	30			
210113	6	14	20			
210214	5	1	6			
210215	5	0	5			
210305	6	1	7			
210307	9	6	15			
210401	13	17	30			
210407	30	0	30			
210701	4	1	5			
211104	4	0	4			
211306	3	2	5			
220104	29	1	30			
220203	7	0	7			
220304	10	0	10			
220404	4	0	4			
220709	5	0	5			
220907	2	0	2			
221002	10	3	13			
221005	12	3	15			
230303	1	0	1			
240104	5	0	5			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
250201	16	3	19			
250303	12	3	15			
010105	2	2	4			
010509	4	0	4			
010517	4	0	4			
010602	7	0	7			
010606	3	0	3			
010702	19	11	30			
010707	7	2	9			
020103	4	1	5			
020301	10	8	18			
020703	16	14	30			
020802	0	3	3			
020904	12	7	19			
021205	6	6	12			
021301	9	2	11			
021402	1	1	2			
022002	13	2	15			
030217	12	3	15			
030409	14	0	14			
040120	1	1	2			
040405	2	1	3			
040608	1	3	4			
050102	7	23	30			
050113	18	1	19			
050114	30	0	30			
050404	16	0	16			
050508	30	0	30			
050509	13	8	21			
050607	7	2	9			
050612	10	6	16			
051004	3	0	3			
051007	3	1	4			
051101	16	8	24			
060103	12	12	24			
060111	20	8	28			
060404	13	3	16			
060407	14	16	30			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
060409	18	12	30			
060417	14	16	30			
060609	4	3	7			
060701	30	0	30			
060907	22	8	30			
061105	3	2	5			
061305	1	10	11			
061309	2	0	2			
080301	30	0	30			
080506	7	6	13			
080702	21	2	23			
080802	2	0	2			
081101	30	0	30			
081105	21	9	30			
081306	30	0	30			
090112	8	5	13			
090311	10	2	12			
090404	7	0	7			
090602	6	4	10			
090707	6	23	29			
090716	7	4	11			
090718	10	6	16			
100510	8	5	13			
100701	18	12	30			
101102	1	12	13			
101104	8	6	14			
101106	10	9	19			
110503	7	2	9			
120108	4	0	4			
120111	4	4	8			
120124	14	16	30			
120906	2	0	2			
130305	8	5	13			
130604	3	19	22			
130701	6	1	7			
130903	3	24	27			
130904	18	7	25			
130905	17	13	30			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
130906	30	0	30			
140202	15	15	30			
140203	20	10	30			
140204	15	3	18			
140205	16	11	27			
150716	2	0	2			
151003	7	0	7			
151008	0	1	1			
151011	0	3	3			
151020	4	1	5			
160205	0	0	0		2	
160206	2	0	2			
160303	15	1	16			
160304	19	7	26			
160505	1	0	1			
160511	1	0	1			
160803	0	0	0	1		
180201	8	4	12			
180205	0	14	14			
200204	14	16	30			
200208	10	20	30			
200303	30	0	30			
200404	8	1	9			
210108	1	1	2			
210203	14	16	30			
210207	4	1	5			
210212	12	3	15			
210213	4	0	4			
210304	7	4	11			
210504	17	7	24			
210505	8	0	8			
210601	28	2	30			
210705	3	3	6			
210803	4	3	7			
210806	11	8	19			
211207	9	0	9			
211305	5	0	5			
220501	13	1	14			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
220602	2	0	2			
220604	6	0	6			
220701	1	0	1			
220807	0	0	0		2	
080303	6	0	6			
080606	15	14	29			
080608	7	4	11			
080703	30	0	30			
080704	30	0	30			
080911	11	11	22			
081209	15	15	30			
081301	17	3	20			
090102	17	0	17			
090103	30	0	30			
090105	13	0	13			
090108	1	1	2			
090119	17	13	30			
090203	15	15	30			
090205	5	6	11			
090407	5	2	7			
090505	3	0	3			
090511	6	10	16			
090603	4	7	11			
090610	4	12	16			
090613	0	15	15			
090615	7	1	8			
090703	15	15	30			
090705	17	13	30			
090711	9	21	30			
090720	11	1	12			
100108	9	6	15			
100109	30	0	30			
100202	5	5	10			
100404	14	16	30			
100505	8	2	10			
100507	15	15	30			
100902	1	0	1			
101103	5	2	7			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
110205	9	9	18			
110208	5	0	5			
120126	8	5	13			
120419	8	7	15			
120422	4	0	4			
120604	30	0	30			
120809	1	0	1			
130110	8	3	11			
130606	5	1	6			
130610	4	0	4			
130613	18	10	28			
130614	30	0	30			
130803	6	24	30			
130805	3	0	3			
130809	18	8	26			
130811	8	7	15			
140310	18	12	30			
150304	5	0	5			
150511	1	0	1			
150610	1	2	3			
150726	4	1	5			
160110	0	1	1			
160210	2	0	2			
160502	0	0	0	1		
160601	5	1	6			
160602	0	0	0	2		
170102	7	2	9			
180207	2	0	2			
190108	19	11	30			
190308	6	0	6			
200202	30	0	30			
200203	15	4	19			
210102	30	0	30			
010103	3	0	3			
010107	2	1	3			
010121	1	0	1			
010306	8	1	9			
010508	7	0	7			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
010513	8	3	11			
010601	9	0	9			
010605	4	2	6			
010608	4	0	4			
010609	11	4	15			
020607	12	1	13			
020608	6	7	13			
020611	9	5	14			
020901	1	2	3			
020902	1	0	1			
021001	19	11	30			
021202	0	4	4			
021306	5	25	30			
021508	4	2	6			
021602	13	9	22			
021603	0	30	30			
021604	0	11	11			
021802	0	30	30			
021908	9	11	20			
030204	22	2	24			
030404	8	0	8			
030407	5	0	5			
030415	15	7	22			
030607	9	0	9			
030702	9	7	16			
030703	20	10	30			
040114	1	0	1			
040408	0	3	3			
040808	0	0	0	2		
050203	28	2	30			
050204	11	1	12			
050206	12	4	16			
050303	5	0	5			
050504	10	6	16			
050610	6	8	14			
050617	6	5	11			
050707	0	10	10			
050806	3	0	3			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
050808	5	0	5			
050809	3	0	3			
050904	4	1	5			
051108	24	4	28			
060105	30	0	30			
060403	8	17	25			
060410	22	8	30			
060503	2	5	7			
060505	2	0	2			
060506	6	1	7			
060602	22	8	30			
060611	5	18	23			
060614	6	24	30			
060703	22	8	30			
060808	7	7	14			
060809	13	7	20			
060901	26	4	30			
061204	10	12	22			
061306	2	9	11			
080306	19	11	30			
080307	6	7	13			
080408	30	0	30			
080504	17	13	30			
080603	15	5	20			
010104	2	0	2			
010120	6	0	6			
010206	10	4	14			
010519	4	0	4			
010520	4	0	4			
010703	12	8	20			
020304	3	12	15			
020701	19	11	30			
020804	10	5	15			
021002	4	1	5			
021007	14	16	30			
021008	5	6	11			
021014	24	6	30			
021203	7	0	7			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
021209	4	3	7			
021503	6	14	20			
021710	8	4	12			
021905	2	0	2			
022003	11	11	22			
030210	11	14	25			
030219	12	3	15			
030502	7	15	22			
030606	11	0	11			
030610	6	0	6			
030708	1	22	23			
040404	0	0	0	2		
040514	1	0	1			
040603	1	5	6			
040607	1	0	1			
040810	0	4	4			
050402	11	0	11			
050407	16	14	30			
050411	11	9	20			
050501	30	0	30			
050605	9	4	13			
050609	4	6	10			
050706	9	5	14			
051107	6	0	6			
060202	22	8	30			
060304	19	11	30			
060308	6	15	21			
060311	6	1	7			
060312	23	7	30			
060406	5	19	24			
060411	7	9	16			
060702	6	7	13			
061113	0	19	19			
061304	7	23	30			
080204	6	2	8			
080205	15	7	22			
080206	16	5	21			
080302	22	7	29			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
080405	30	0	30			
080501	30	0	30			
080604	30	0	30			
080706	23	7	30			
080903	13	17	30			
080905	10	20	30			
080906	30	0	30			
081006	30	0	30			
081201	16	13	29			
081305	13	12	25			
090115	5	1	6			
090302	13	17	30			
090307	1	2	3			
090604	0	4	4			
090614	8	0	8			
010109	7	0	7			
010203	5	3	8			
010401	28	2	30			
010514	15	11	26			
010607	5	0	5			
020107	0	12	12			
020108	7	4	11			
020302	8	3	11			
020605	4	3	7			
021003	20	5	25			
021015	5	9	14			
021104	2	4	6			
021305	7	4	11			
021707	7	0	7			
021804	1	29	30			
021906	12	14	26			
022007	17	10	27			
030106	20	4	24			
030203	6	0	6			
030215	21	9	30			
030218	9	9	18			
030301	5	0	5			
030401	8	1	9			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
030412	7	0	7			
030505	12	18	30			
030605	17	13	30			
030704	7	8	15			
040201	0	0	0			4
040412	0	1	1			
040504	2	0	2			
040506	1	0	1			
050105	30	0	30			
050109	12	0	12			
050111	11	0	11			
050202	30	0	30			
050408	10	14	24			
050506	9	6	15			
050511	8	3	11			
050608	9	1	10			
050901	9	0	9			
060414	7	1	8			
060501	4	26	30			
060508	5	0	5			
060607	11	19	30			
060610	12	9	21			
060613	18	12	30			
060807	7	23	30			
060810	13	5	18			
061005	7	0	7			
061006	13	13	26			
061104	12	10	22			
061106	0	15	15			
061112	14	6	20			
080103	3	2	5			
080201	23	3	26			
080308	21	2	23			
080505	24	6	30			
080707	11	19	30			
080803	30	0	30			
080804	4	6	10			
080909	27	3	30			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
081005	23	3	26			
090110	6	4	10			
090509	7	16	23			
090612	0	7	7			
090723	5	7	12			
100106	11	4	15			
100110	3	10	13			
010117	4	1	5			
010202	8	22	30			
010310	4	0	4			
010311	4	0	4			
010402	9	6	15			
010403	9	1	10			
010501	1	0	1			
010503	1	6	7			
010504	7	0	7			
010515	4	0	4			
010521	10	3	13			
020202	4	4	8			
021004	0	30	30			
021013	6	4	10			
021016	5	9	14			
021208	14	1	15			
021210	4	1	5			
021509	9	8	17			
021702	8	0	8			
021902	7	0	7			
021904	10	20	30			
021907	10	2	12			
021909	22	8	30			
030206	8	0	8			
030208	15	11	26			
030611	4	4	8			
040401	5	0	5			
040411	2	3	5			
040501	2	0	2			
040602	1	0	1			
040604	5	0	5			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
040803	0	3	3			
050205	30	0	30			
050301	1	0	1			
050403	14	0	14			
050406	30	0	30			
050410	25	1	26			
050502	30	0	30			
050606	5	7	12			
050802	0	5	5			
050803	3	0	3			
060107	21	9	30			
060507	0	9	9			
060604	9	4	13			
060804	16	14	30			
060902	18	12	30			
060903	14	16	30			
061004	17	13	30			
061101	25	5	30			
061109	5	16	21			
061301	15	10	25			
061302	4	8	12			
080107	5	3	8			
080309	9	0	9			
080401	20	10	30			
080407	15	2	17			
080605	24	6	30			
080805	2	1	3			
080807	8	13	21			
080902	30	0	30			
080913	4	6	10			
081001	15	3	18			
081007	21	2	23			
081103	27	3	30			
081207	9	17	26			
081212	28	2	30			
081303	5	2	7			
090109	2	9	11			
210210	4	1	5			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210302	1	0	1			
210403	23	7	30			
210605	10	12	22			
210802	3	2	5			
210804	11	0	11			
210805	16	7	23			
211001	12	1	13			
211307	3	3	6			
220201	5	0	5			
220202	0	0	0	1		
220204	2	0	2			
220302	3	0	3			
220405	3	0	3			
220504	10	0	10			
220802	6	0	6			
221003	13	2	15			
230106	1	5	6			
250202	4	2	6			
250301	3	19	22			
120411	4	1	5			
120501	4	1	5			
120603	10	9	19			
120709	6	10	16			
120802	5	0	5			
130201	4	0	4			
130206	10	0	10			
130503	19	9	28			
130504	5	15	20			
130807	4	0	4			
131003	12	6	18			
131006	20	10	30			
140307	9	21	30			
150301	0	0	0	2		
150905	1	3	4			
151016	3	0	3			
160103	5	0	5			
160106	1	6	7			
160401	6	0	6			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
160504	1	0	1			
160603	1	4	5			
160604	8	10	18			
160704	0	0	0	2		
160802	0	0	0		2	
180102	3	4	7			
180204	9	14	23			
190304	12	6	18			
200308	14	16	30			
210205	2	0	2			
210208	8	10	18			
210209	10	11	21			
210301	5	6	11			
210602	5	0	5			
210606	11	15	26			
210607	1	0	1			
210703	1	5	6			
210706	3	0	3			
210807	15	6	21			
210902	10	3	13			
210903	7	13	20			
211103	7	2	9			
220403	5	0	5			
220507	6	0	6			
220509	3	0	3			
220511	8	1	9			
220911	2	0	2			
230111	1	0	1			
250204	0	0	0	2		
100402	6	6	12			
100702	8	7	15			
100705	1	0	1			
100801	21	0	21			
101107	4	11	15			
110204	16	12	28			
110209	8	0	8			
120203	3	19	22			
120406	7	4	11			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
120431	9	9	18			
120807	3	0	3			
130808	30	0	30			
130812	9	2	11			
131101	30	0	30			
131103	10	5	15			
140303	12	2	14			
140306	7	15	22			
150402	2	0	2			
150407	1	17	18			
150711	2	2	4			
150901	6	1	7			
151002	0	2	2			
151006	1	0	1			
160102	2	0	2			
160404	0	0	0	2		
160705	3	0	3			
160804	1	0	1			
170203	6	1	7			
180202	1	4	5			
190306	18	2	20			
200306	12	18	30			
200307	6	22	28			
210110	2	2	4			
210111	11	3	14			
210115	4	0	4			
210402	4	1	5			
210704	1	2	3			
210708	5	10	15			
210901	18	12	30			
211201	20	9	29			
211202	13	6	19			
220305	6	0	6			
220401	11	6	17			
220503	1	1	2			
220603	7	0	7			
221004	6	0	6			
230402	4	0	4			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
250102	10	20	30			
250106	5	8	13			
250203	2	5	7			
090706	16	3	19			
090715	2	21	23			
090719	11	14	25			
090721	9	0	9			
100317	20	0	20			
100506	6	0	6			
100511	11	4	15			
100602	7	4	11			
100605	20	3	23			
100904	7	0	7			
101002	9	3	12			
101005	13	10	23			
101105	2	3	5			
110203	5	7	12			
110302	3	0	3			
120135	13	8	21			
120201	0	0	0			13
120214	12	11	23			
120403	6	2	8			
120427	8	1	9			
120902	3	8	11			
130303	3	7	10			
130304	4	8	12			
130804	0	0	0	2		
130806	8	14	22			
130810	10	3	13			
140309	9	7	16			
140312	18	9	27			
150401	4	0	4			
150503	4	1	5			
150710	4	1	5			
150808	5	0	5			
151031	3	0	3			
160104	12	0	12			
160302	6	0	6			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
160305	6	0	6			
160508	0	0	0	2		
180209	1	0	1			
190102	6	6	12			
190110	20	10	30			
200111	5	3	8			
200201	30	0	30			
200302	18	12	30			
200409	7	23	30			
210105	6	11	17			
210109	8	1	9			
210404	17	9	26			
210603	2	12	14			
210808	16	3	19			
210904	3	0	3			
211003	8	4	12			
211005	2	0	2			
211203	4	0	4			
211204	5	11	16			
211205	10	2	12			
220710	6	3	9			
220902	2	0	2			
230301	1	0	1			
250304	12	7	19			
080708	13	17	30			
080912	0	2	2			
081104	30	0	30			
081204	18	3	21			
081206	11	2	13			
081302	26	4	30			
090304	14	6	20			
090310	5	5	10			
090413	5	4	9			
090501	15	2	17			
090504	13	9	22			
090510	13	9	22			
090607	4	17	21			
090608	6	0	6			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090701	11	3	14			
090714	7	23	30			
100204	13	9	22			
100205	14	12	26			
100307	13	10	23			
100502	10	0	10			
100610	2	0	2			
110107	1	0	1			
120106	5	0	5			
120417	4	2	6			
120503	4	0	4			
120602	9	4	13			
120609	0	0	0		2	
120804	1	0	1			
130502	22	8	30			
130602	19	11	30			
130907	23	7	30			
131002	11	1	12			
131007	9	7	16			
140308	15	15	30			
150305	4	0	4			
150516	0	0	0	1		
150701	5	0	5			
150804	5	1	6			
150811	11	1	12			
160509	1	0	1			
160605	1	1	2			
170303	9	1	10			
190201	15	15	30			
190208	6	0	6			
190303	26	4	30			
190305	5	4	9			
200206	27	3	30			
200305	13	9	22			
200804	0	0	0	1		
210106	15	15	30			
210107	9	0	9			
210112	6	14	20			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210211	21	9	30			
210308	1	7	8			
210502	7	4	11			
210503	1	0	1			
210702	6	1	7			
211004	6	2	8			
211208	4	5	9			
211209	5	9	14			
220301	5	0	5			
220502	14	10	24			
221001	10	3	13			
230103	2	0	2			
250104	24	6	30			
250302	8	1	9			
090204	10	9	19			
090206	15	11	26			
090208	18	1	19			
090301	30	0	30			
090409	0	15	15			
090601	9	4	13			
090611	5	0	5			
090704	11	17	28			
090717	10	16	26			
100203	7	0	7			
100313	18	7	25			
100316	6	0	6			
100503	19	4	23			
100703	4	12	16			
101108	6	10	16			
110114	9	2	11			
110404	2	0	2			
120113	6	5	11			
120504	9	18	27			
120605	21	7	28			
120607	30	0	30			
120608	18	12	30			
120904	7	1	8			
130301	5	5	10			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
130501	23	7	30			
130605	8	6	14			
130813	6	0	6			
130908	19	11	30			
131102	20	10	30			
131104	8	19	27			
140304	10	10	20			
150702	6	4	10			
150807	6	0	6			
150903	0	3	3			
150904	2	1	3			
151001	5	0	5			
151015	2	0	2			
151032	4	4	8			
160107	1	0	1			
160703	2	0	2			
180203	0	9	9			
180210	10	11	21			
200209	2	7	9			
210303	11	6	17			
210604	6	20	26			
210608	8	22	30			
210707	4	3	7			
210710	4	0	4			
211210	4	1	5			
211301	10	10	20			
211304	2	1	3			
220505	8	0	8			
220708	8	0	8			
010111	1	0	1			
010116	4	0	4			
010205	18	12	30			
010505	6	0	6			
010511	4	0	4			
010522	3	0	3			
010704	0	4	4			
020102	0	12	12			
020104	10	8	18			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
020112	3	11	14			
020505	9	0	9			
020906	4	1	5			
021103	5	3	8			
021308	4	6	10			
021409	2	0	2			
021505	4	1	5			
021601	17	13	30			
021701	18	7	25			
021704	1	3	4			
022001	30	0	30			
022005	13	17	30			
030103	12	7	19			
030105	12	10	22			
030209	9	21	30			
030214	9	2	11			
030402	4	0	4			
030706	5	0	5			
030707	4	2	6			
040119	4	3	7			
040125	1	0	1			
040306	2	4	6			
040507	0	2	2			
040606	1	1	2			
040804	6	0	6			
040806	8	2	10			
050510	15	4	19			
050614	3	0	3			
050908	4	0	4			
051103	7	0	7			
051105	13	3	16			
060102	30	0	30			
060110	6	8	14			
060303	14	16	30			
060413	14	14	28			
060415	6	24	30			
060612	15	15	30			
060802	13	17	30			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
060806	12	9	21			
060812	6	24	30			
060904	8	22	30			
061002	11	13	24			
061003	7	1	8			
061007	10	20	30			
061107	2	6	8			
061110	0	17	17			
061203	4	9	13			
080503	14	10	24			
080508	19	5	24			
080602	21	6	27			
080907	27	3	30			
090114	10	18	28			
090207	8	13	21			
090305	0	4	4			
090402	9	10	19			
090408	5	1	6			
090702	12	18	30			
100301	8	0	8			
100321	13	2	15			
100322	9	9	18			
100501	28	2	30			
100509	8	20	28			
100607	5	0	5			
100609	9	0	9			
100704	4	0	4			
100804	29	1	30			
100901	9	0	9			
100903	7	0	7			
101003	7	9	16			
101007	9	5	14			
110104	0	0	0	1		
110303	1	0	1			
110401	1	2	3			
120105	7	3	10			
120204	9	2	11			
120907	6	5	11			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
130108	13	4	17			
130302	9	1	10			
130601	27	3	30			
130801	18	12	30			
130902	30	0	30			
131005	0	17	17			
131008	6	11	17			
150717	2	0	2			
150731	4	1	5			
150809	5	0	5			
151009	4	0	4			
151019	1	0	1			
151022	1	2	3			
151024	0	3	3			
151030	0	1	1			
160211	0	1	1			
160506	4	0	4			
160507	0	0	0	2		
160702	1	0	1			
170202	0	3	3			
190206	20	10	30			
190302	5	7	12			
200207	14	12	26			
200210	15	15	30			
210103	5	2	7			
210204	19	4	23			
210206	18	11	29			
211102	2	0	2			
211206	1	8	9			
211303	5	0	5			
220506	14	2	16			
220508	2	0	2			
220702	9	3	12			
230105	1	0	1			
240201	0	0	0			8
240202	3	3	6			
240304	3	1	4			
250103	11	5	16			

Municipalidad Ubigeo	Casos generales			Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas en estado bueno a intervenir	N° de sistemas en estado regular a intervenir	Total de sistemas para la identificación de operadores	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
250401	0	0	0	2		

ANEXO N° 2
CANTIDAD DE CENTROS POBLADOS POR UBIGEO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD 3
(MUNICIPALIDADES TIPO B, F Y G)

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
010114	4	165			
010302	21	158			
010305	8	218			
010308	7	56			
010612	4	393			
020106	6	410			
020201	10	157			
020203	3	150			
020401	11	239			
020501	4	193			
020510	6	364			
020602	5	328			
020603	12	551			
020610	7	742			
020702	6	150			
021011	8	588			
021102	9	181			
021206	8	182			
021207	9	346			
021303	8	432			
021504				2	
021506	5	307			
021511	9	130			
021805	11	663			
021910	8	169			
022008	6	345			
030107	10	132			
030207	5	224			
030212	7	416			
030413	4	139			
030414	5	189			
030416	6	561			
030501	11	200			
030504	10	355			
030506	9	397			
030603	5	158			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
030604	8	325			
030608	3	253			
030609	4	480			
030714	4	202			
040203	3	162			
040312	4	280			
040413	4	120			
040811	4	115			
050103	4	178			
050106	6	395			
050405	6	208			
050412	4	146			
050618	4	267			
050703	3	85			
050704	4	61			
050708	3	71			
050801	4	67			
050807	2	138			
050903	4	144			
051001	3	960			
051106	3	110			
060301	11	564			
060302	3	131			
060309	6	278			
060405	6	108			
060615	11	264			
060905	6	224			
061201	8	831			
061202	5	203			
061311	5	394			
080203	3	548			
010117	4	110			
010202	7	227			
010310	4	147			
010311	4	158			
010402	7	459			
010403	5	544			
010501	1	68			
010503	4	200			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
010504	5	279			
010515	4	134			
010521	5	205			
020202	7	84			
021004	8	358			
021013	4	558			
021016	9	257			
021208	8	377			
021210	3	253			
021509	5	110			
021702	4	140			
021902	3	222			
021904	8	140			
021907	5	166			
021909	6	143			
030206	9	78			
030208	4	174			
030611	7	178			
040401	14	1597			
040411	13	457			
040501	2	151			
040602	1	100			
040604	8	291			
040803	3	330			
050205	6	570			
050301	1	7			
050403	8	465			
050406	5	84			
050410	4	192			
050502	7	157			
050606	4	650			
050802	4	156			
050803	3	160			
060107	6	456			
060507	4	133			
060604	3	211			
060804	6	265			
060902	6	492			
060903	7	575			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
061004	5	183			
061101	8	385			
061109	5	168			
061301	7	714			
061302	4	192			
080107	1	80			
080309	2	117			
080401	12	644			
080407	4	253			
080605	6	108			
080805	2	1038			
080807	6	50			
080902	12	441			
080913	4	152			
081001	6	101			
081007	2	33			
081103	5	455			
081207	5	209			
081212	7	194			
081303	1	500			
090109	3	166			
010104	3	224			
010120	3	230			
010206	10	348			
010519	7	132			
010520	8	439			
010703	7	414			
020304	10	115			
020701	16	596			
020804	6	214			
021002	7	427			
021007	10	101			
021008	5	253			
021014	11	366			
021203	29	256			
021209	5	220			
021503	6	326			
021710	3	137			
021905	2	155			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
022003	11	857			
030210	4	130			
030219	4	149			
030502	6	298			
030606	6	408			
030610	5	456			
030708	7	153			
040404			2		
040514	1	17			
040603	5	741			
040607	1	313			
040810	7	380			
050402	4	168			
050407	6	255			
050411	5	357			
050501	8	205			
050605	5	72			
050609	5	169			
050706	4	127			
051107	7	308			
060202	8	321			
060304	7	387			
060308	6	524			
060311	4	136			
060312	6	304			
060406	4	86			
060411	5	246			
060702	4	278			
061113	6	245			
061304	5	304			
080204	6	139			
080205	5	353			
080206	10	224			
080302	5	550			
080405	3	758			
080501	6	510			
080604	10	479			
080706	6	202			
080903	7	112			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
080905	9	278			
080906	4	209			
081006	8	199			
081201	5	237			
081305	5	205			
090115	6	245			
090302	9	376			
090307	3	443			
090604	4	148			
090614	4	49			
090706	6	648			
010111	5	216			
010116	4	92			
010205	6	386			
010505	3	46			
010511	6	98			
010522	5	453			
010704	6	895			
020102	8	146			
020104	8	241			
020112	9	431			
020505	4	479			
020906	5	234			
021103	6	886			
021308	10	121			
021409	4	281			
021505	4	239			
021601	9	292			
021701	6	223			
021704	11	270			
022001	11	1326			
022005	6	316			
030103	7	151			
030105	6	156			
030209	6	230			
030214	4	388			
030402	5	500			
030706	6	121			
030707	4	272			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
040119	4	171			
040125	25	945			
040306	4	204			
040507	2	380			
040606	2	368			
040804	6	494			
040806	4	405			
050510	4	355			
050614	2	38			
050908	4	366			
051103	3	339			
051105	5	144			
060102	7	348			
060110	4	631			
060303	7	319			
060413	5	734			
060415	4	206			
060612	6	392			
060802	6	737			
060806	4	206			
060812	7	258			
060904	7	335			
061002	4	168			
061003	6	497			
061007	8	713			
061107	6	358			
061110	8	438			
061203	4	124			
080503	5	337			
080508	4	71			
080602	5	280			
080907	9	377			
090114	3	286			
090207	4	221			
090305	4	97			
090402	5	87			
090408	4	102			
090702	5	704			
100301	11	148			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
010106	4	191			
010301	2	393			
010512	3	192			
010610	5	136			
010705	6	227			
020204	6	329			
020306	4	232			
020601	16	836			
020606	5	295			
021304	4	152			
021401	4	52			
030405	5	309			
030406	5	437			
030417	8	142			
030601	4	301			
040207				2	
040304	3	200			
040309	5	638			
040406	1	125			
040508	4	356			
040605	5	148			
040801	5	115			
040805	4	433			
050107	5	136			
050112	5	240			
050601	4	258			
050613	6	214			
050615	4	258			
050701	6	271			
050909	7	140			
051008	4	237			
060203	12	528			
060310	6	412			
060416	7	139			
060418	14	280			
060606	5	328			
060811	6	359			
061001	7	413			
061303	8	246			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
080701	12	253			
080705	16	705			
080904	7	353			
080908	7	145			
081205	6	286			
090116	8	192			
090117	10	505			
090306	8	306			
090403	11	178			
090406	5	117			
090507	4	138			
090508	8	185			
090606	5	189			
090616	4	178			
100113	5	581			
100206	3	109			
100207	6	282			
100401	6	453			
110403	6	685			
110504	8	669			
120112	5	176			
120205	5	201			
120206	4	449			
120211	3	347			
120304	5	231			
120702	7	656			
120703	4	470			
120704	7	305			
080303	7	465			
080606	5	193			
080608	1	44			
080703	11	409			
080704	10	496			
080911	4	162			
081209	11	362			
081301	3	194			
090102	4	294			
090103	8	592			
090105	5	85			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090108	1	51			
090119	6	401			
090203	4	402			
090205	4	144			
090407	5	458			
090505	3	145			
090511	5	584			
090603	5	104			
090610	4	221			
090613	4	42			
090615	7	140			
090703	4	423			
090705	13	684			
090711	6	737			
090720	4	258			
100108	4	114			
100109	7	436			
100202	4	186			
100404	4	188			
100505	6	140			
100507	9	706			
100902	1	695			
101103	21	237			
110205	6	578			
110208	4	90			
120126	7	971			
120419	4	160			
120422	3	118			
120604	8	217			
120809	1	230			
130110	14	1274			
130606	8	178			
130610	3	120			
130613	5	199			
130614	7	346			
130803	7	301			
130805	6	157			
130809	11	861			
130811	4	351			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
140310	8	312			
150304	3	238			
150511	1	57			
150610	2	163			
150726	4	225			
160110	5	412			
160210	2	74			
160502			1		
160601	3	234			
160602			2		
170102	4	215			
180207	3	232			
190108	7	308			
190308	6	151			
200202	11	756			
200203	4	149			
210102	14	1168			
010102	8	276			
010204	10	418			
010304	16	290			
010312	6	598			
010502	5	462			
010506	10	133			
010518	5	202			
010523	2	262			
010611	6	96			
020110	11	411			
020303	8	164			
020609	5	398			
021005	4	133			
021105	8	287			
021204	3	187			
021501	17	130			
021502	4	159			
021708	4	80			
021903	4	136			
022004	5	56			
030104	6	218			
030410	4	306			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
030503	9	230			
030701	5	236			
030705	4	410			
030710	3	219			
040308	18	287			
040511	4	109			
040517	1	300			
040807	2	43			
050201	8	468			
050304	4	100			
050611	4	217			
051012	6	263			
051104	7	296			
060112	4	118			
060201	6	1030			
060305	5	265			
060307	6	343			
060408	4	471			
060412	5	200			
060419	7	554			
060608	3	245			
060803	6	301			
060906	7	338			
061103	6	453			
061307	4	123			
061308	6	420			
061310	4	176			
080102	2	242			
080304	6	76			
080305	8	135			
080404	7	163			
080406	4	368			
080502	6	95			
080607	1	160			
080806	5	391			
080914	3	319			
081002	9	159			
081003	4	415			
081009	4	233			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090106	2	398			
090113	5	184			
090201	6	123			
090401	4	107			
090405	4	305			
090411	2	70			
010109	8	667			
010203	9	524			
010401	11	600			
010514	4	254			
010607	6	234			
020107	4	123			
020108	4	193			
020302	5	195			
020605	8	310			
021003	5	130			
021015	8	291			
021104	8	227			
021305	7	262			
021707	3	160			
021804	6	118			
021906	6	214			
022007	4	140			
030106	7	162			
030203	3	241			
030215	7	237			
030218	4	105			
030301	5	223			
030401	4	91			
030412	3	137			
030505	6	216			
030605	7	357			
030704	4	327			
040201					4
040412	1	94			
040504	2	523			
040506	1	344			
050105	5	208			
050109	6	203			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
050111	4	171			
050202	7	306			
050408	7	510			
050506	4	81			
050511	4	106			
050608	4	135			
050901	5	341			
060414	5	223			
060501	7	192			
060508	19	1272			
060607	7	571			
060610	5	142			
060613	4	177			
060807	7	263			
060810	4	198			
061005	3	55			
061006	5	458			
061104	6	419			
061106	4	457			
061112	5	210			
080103	2	55			
080201	6	134			
080308	3	86			
080505	6	326			
080707	6	168			
080803	12	298			
080804	5	50			
080909	9	277			
081005	7	336			
090110	4	173			
090509	6	381			
090612	3	137			
090723	4	330			
100106	4	634			
100110	4	114			
090204	6	203			
090206	7	346			
090208	9	416			
090301	8	287			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090409	9	80			
090601	6	109			
090611	7	216			
090704	6	186			
090717	4	361			
100203	4	190			
100313	7	397			
100316	10	222			
100503	4	72			
100703	5	69			
101108	5	103			
110114	4	80			
110404	20	466			
120113	4	295			
120504	4	375			
120605	5	193			
120607	8	846			
120608	8	682			
120904	4	587			
130301	4	285			
130501	8	553			
130605	10	1173			
130813	4	274			
130908	10	728			
131102	5	322			
131104	6	304			
140304	7	1068			
150702	4	177			
150807	3	230			
150903	4	318			
150904	2	172			
151001	5	497			
151015	3	114			
151032	4	258			
160107	3	243			
160703	1	200			
180203	4	396			
180210	6	245			
200209	7	364			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210303	4	196			
210604	5	126			
210608	8	244			
210707	2	528			
210710	2	260			
211210	1	63			
211301	6	792			
211304	6	367			
220505	4	599			
220708	4	247			
210210	4	348			
210302	1	381			
210403	6	527			
210605	4	236			
210802	3	67			
210804	4	214			
210805	4	297			
211001	2	346			
211307	4	108			
220201	6	609			
220202			1		
220204	2	480			
220302	6	441			
220405	3	177			
220504	6	997			
220802	10	1666			
221003	4	642			
230106	6	502			
250202	6	326			
250301	7	248			
010507	7	192			
010604	8	280			
010706	7	228			
020109	7	215			
020111	5	152			
020205	6	77			
020305	9	202			
020402	14	330			
020503	5	188			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
020504	4	144			
020604	7	173			
021006	11	130			
021009	5	97			
021201	13	971			
021302	7	663			
021307			2		
021405	8	424			
021510	9	540			
021709	5	230			
021901	5	149			
022006	5	271			
030108	11	277			
030202	5	267			
030205	9	227			
030303	4	567			
030408	11	300			
040113	4	275			
040301					2
040516	3	219			
040601	5	75			
050108	13	1153			
050409	4	860			
050505	6	416			
050619	7	596			
060104	7	210			
060106	6	467			
060109	6	237			
060204	5	190			
060306	5	230			
060402	1	68			
060504	3	112			
060603	4	198			
060605	3	343			
060805	6	225			
061102	10	168			
061108	6	187			
061111	6	366			
080202	1	350			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
080403	10	595			
080507	5	380			
080808	59	451			
081102	1	85			
081106	4	122			
081210	6	399			
090202	4	209			
090309	11	547			
090312	4	103			
090410	4	107			
090503	5	287			
090506	5	460			
090609	6	85			
090722	5	136			
100103	6	555			
100105	5	129			
100112	3	104			
100311	10	322			
100323	12	315			
100403	4	149			
010105	5	118			
010509	5	210			
010517	8	278			
010602	5	148			
010606	18	580			
010702	15	621			
010707	9	364			
020103	4	101			
020301	12	229			
020703	6	153			
020802	8	487			
020904	2	39			
021205	9	197			
021301	11	217			
021402	3	80			
022002	5	136			
030217	4	79			
030409	6	281			
040120	21	362			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
040405	3	300			
040608	12	914			
050102	7	264			
050113	7	291			
050114	7	162			
050404	6	252			
050508	5	871			
050509	4	320			
050607	4	137			
050612	4	98			
051004	3	125			
051007	4	235			
051101	11	888			
060103	5	151			
060111	5	566			
060404	4	387			
060407	6	204			
060409	7	431			
060417	8	504			
060609	4	204			
060701	6	783			
060907	7	340			
061105	5	446			
061305	4	150			
061309	2	106			
080301	7	1107			
080506	1	25			
080702	9	218			
080802	1	82			
081101	6	442			
081105	4	653			
081306	8	418			
090112	4	113			
090311	4	180			
090404	25	295			
090602	4	53			
090707	6	318			
090716	5	204			
090718	6	161			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
100510	5	80			
100701	6	144			
101102	9	321			
101104	5	170			
101106	5	241			
110503	15	1595			
120108	4	382			
120111	4	442			
120124	4	100			
090715	5	223			
090719	5	264			
090721	5	74			
100317	6	301			
100506	6	272			
100511	5	166			
100602	4	306			
100605	6	245			
100904	4	749			
101002	4	500			
101005	5	102			
101105	2	80			
110203	5	69			
110302	9	600			
120135	4	98			
120201					13
120214	4	651			
120403	8	291			
120427	3	564			
120902	21	2580			
130303	5	285			
130304	3	160			
130804			2		
130806	6	275			
130810	6	198			
140309	5	264			
140312	9	650			
150401	3	240			
150503	30	811			
150710	4	166			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
150808	4	480			
151031	3	145			
160104	4	235			
160302	4	310			
160305	5	484			
160508			2		
180209	12	291			
190102	3	1264			
190110	7	74			
200111	4	350			
200201	10	498			
200302	7	258			
200409	1	23			
210105	3	921			
210109	10	1380			
210404	12	591			
210603	4	147			
210808	3	131			
210904	7	495			
211003	4	141			
211005	2	398			
211203	4	780			
211204	3	350			
211205	2	508			
220710	5	217			
220902	2	275			
230301	9	508			
250304	4	309			
100321	9	119			
100322	10	115			
100501	5	590			
100509	4	177			
100607	3	604			
100609	4	330			
100704	3	587			
100804	5	295			
100901	4	471			
100903	4	782			
101003	6	122			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
101007	4	365			
110104			1		
110303	22	876			
110401	11	340			
120105	4	229			
120204	4	186			
120907	4	209			
130108	6	118			
130302	4	214			
130601	8	455			
130801	9	343			
130902	7	505			
131005	5	146			
131008	4	459			
150717	2	170			
150731	9	470			
150809	3	330			
151009	4	88			
151019	1	72			
151022	3	380			
151024	3	477			
151030	2	249			
160211	1	442			
160506	4	740			
160507			2		
160702	5	156			
170202	3	156			
190206	9	235			
190302	5	159			
200207	8	404			
200210	8	210			
210103	3	263			
210204	6	400			
210206	3	102			
211102	2	454			
211206	1	98			
211303	7	741			
220506	7	484			
220508	2	176			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
220702	4	124			
230105	1	22			
240201					8
240202	19	812			
240304	3	197			
250103	5	128			
250401			2		
090412	3	76			
090502	7	404			
090709	4	283			
100104	4	432			
100107	13	728			
100201	12	714			
100208	6	247			
100504	4	592			
100603	4	307			
101001	4	261			
101006	4	39			
101101	6	366			
110405	4	189			
110502	6	202			
120207	8	567			
120416	7	574			
120424	4	394			
120707	4	263			
130608	6	245			
130802	5	493			
131001	8	563			
140302	5	242			
140305	5	628			
150606	3	488			
150706	3	157			
150713	2	108			
150715	6	486			
160202	4	490			
170301	1	70			
180106	18	310			
190301	8	491			
200301	8	664			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210104	42	979			
210114	3	93			
210202	27	772			
210309	4	483			
210310	1	50			
210405	7	127			
210406	9	1055			
210809	4	355			
220303	4	403			
220402	2	373			
220510	4	259			
220605	7	695			
220805	5	536			
220904	3	338			
230107	4	50			
230201	9	355			
230401	4	90			
120906	11	1105			
130305	5	102			
130604	6	212			
130701	6	641			
130903	7	442			
130904	14	634			
130905	15	443			
130906	9	437			
140202	7	316			
140203	8	310			
140204	4	150			
140205	7	411			
150716	2	150			
151003	4	351			
151008	5	316			
151011	3	240			
151020	4	232			
160205				2	
160206	1	280			
160303	5	814			
160304	4	117			
160505	1	52			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
160511	1	112			
160803			1		
180201	4	180			
180205	12	290			
200204	6	207			
200208	7	249			
200303	4	411			
200404	15	788			
210108	58	1441			
210203	5	451			
210207	1	21			
210212	9	707			
210213	1	90			
210304	8	690			
210504	6	199			
210505	3	197			
210601	7	502			
210705	2	64			
210803	16	165			
210806	6	305			
211207	2	76			
211305	6	376			
220501	5	187			
220602	2	421			
220604	5	500			
220701	3	138			
220807				2	
010103	2	62			
010107	8	141			
010121	1	37			
010306	4	353			
010508	3	73			
010513	6	132			
010601	5	123			
010605	9	444			
010608	7	224			
010609	9	689			
020607	3	285			
020608	4	240			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
020611	10	464			
020901	2	37			
020902	1	100			
021001	11	470			
021202	7	202			
021306	12	276			
021508	6	1176			
021602	6	167			
021603	6	329			
021604	6	177			
021802	8	186			
021908	4	189			
030204	4	350			
030404	5	264			
030407	7	197			
030415	15	156			
030607	9	410			
030702	4	268			
030703	3	94			
040114	1	19			
040408	3	234			
040808			2		
050203	11	378			
050204	9	349			
050206	15	753			
050303	3	218			
050504	5	583			
050610	6	80			
050617	4	226			
050707	4	262			
050806	2	98			
050808	4	171			
050809	3	210			
050904	3	97			
051108	4	170			
060105	5	673			
060403	4	126			
060410	6	655			
060503	7	228			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
060505	3	322			
060506	4	119			
060602	6	176			
060611	6	131			
060614	7	330			
060703	5	1004			
060808	5	179			
060809	10	311			
060901	7	400			
061204	9	585			
061306	6	222			
080306	5	130			
080307	5	117			
080408	7	267			
080504	7	164			
080603	7	251			
100402	4	200			
100702	4	113			
100705	1	60			
100801	5	514			
101107	6	194			
110204	8	345			
110209	4	183			
120203	6	253			
120406	4	245			
120431	5	454			
120807	3	130			
130808	7	218			
130812	4	375			
131101	11	257			
131103	5	244			
140303	4	364			
140306	23	2009			
150402	8	180			
150407	5	601			
150711	3	118			
150901	4	660			
151002	2	224			
151006	1	70			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
160102	2	228			
160404			2		
160705	3	383			
160804	1	120			
170203	3	419			
180202	5	310			
190306	9	486			
200306	7	547			
200307	3	152			
210110	10	635			
210111	6	302			
210115	1	383			
210402	6	262			
210704	2	102			
210708	4	435			
210901	10	456			
211201	8	463			
211202	4	416			
220305	6	676			
220401	6	567			
220503	2	40			
220603	4	477			
221004	3	154			
230402	4	164			
250102	6	293			
250106	4	160			
250203	4	238			
120411	8	128			
120501	4	121			
120603	4	259			
120709	5	209			
120802	4	280			
130201	7	168			
130206	4	395			
130503	5	236			
130504	5	251			
130807	4	112			
131003	3	352			
131006	6	450			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
140307	6	445			
150301			2		
150905	4	280			
151016	3	479			
160103	4	258			
160106	1	55			
160401	5	379			
160504	1	400			
160603	4	282			
160604	11	687			
160704			2		
160802				2	
180102	5	452			
180204	5	222			
190304	5	141			
200308	6	638			
210205	5	381			
210208	3	163			
210209	4	458			
210301	8	769			
210602	4	114			
210606	13	350			
210607	1	498			
210703	4	171			
210706	2	326			
210807	30	1198			
210902	9	264			
210903	10	101			
211103	3	296			
220403	4	155			
220507	8	466			
220509	6	538			
220511	7	661			
220911	2	70			
230111	1	150			
250204			2		
100802	5	278			
100803	4	267			
100905	3	590			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
120127	3	163			
120209	4	280			
120306	6	173			
120423	4	391			
120426	4	357			
120706	4	305			
120909	5	358			
130611	12	864			
131004	7	486			
150303	4	381			
150506	4	495			
150611	3	305			
150705	7	606			
150723	13	359			
150732	3	140			
150802	4	112			
151005	4	150			
160105	1	290			
160301	5	213			
160402	1	119			
160403	4	1356			
160503	1	480			
160701				2	
160706	6	166			
160801				2	
170201	3	162			
180211	3	312			
190106	7	219			
200205	6	190			
200304	8	497			
200403	7	270			
200407	7	875			
200408	5	324			
200410	7	404			
200604	6	209			
210113	3	242			
210214	3	160			
210215	4	531			
210305	3	290			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210307	5	276			
210401	8	375			
210407	13	486			
210701	1	37			
211104	8	309			
211306	3	129			
220104	6	362			
220203	9	558			
220304	10	706			
220404	4	274			
220709	11	893			
220907	4	222			
221002	5	515			
221005	14	1718			
230303	4	519			
240104	9	413			
250201	7	837			
250303	4	121			
080708	6	150			
080912	3	63			
081104	6	143			
081204	2	264			
081206	6	267			
081302	3	250			
090304	4	225			
090310	4	146			
090413	3	503			
090501	7	234			
090504	7	214			
090510	4	116			
090607	4	119			
090608	4	243			
090701	5	199			
090714	7	364			
100204	8	187			
100205	7	203			
100307	5	107			
100502	4	111			
100610	4	472			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
110107	9	788			
120106	4	214			
120417	4	77			
120503	3	105			
120602	5	208			
120609				2	
120804	1	148			
130502	6	165			
130602	6	511			
130907	7	286			
131002	3	600			
131007	2	375			
140308	7	505			
150305	4	420			
150516			1		
150701	4	305			
150804	4	273			
150811	9	482			
160509	1	107			
160605	1	74			
170303	4	547			
190201	7	414			
190208	4	82			
190303	6	276			
190305	6	484			
200206	8	352			
200305	13	496			
200804			1		
210106	6	562			
210107	4	570			
210112	6	743			
210211	5	316			
210308	1	77			
210502	4	145			
210503	1	220			
210702	10	640			
211004	4	441			
211208	1	110			
211209	1	95			

Municipalidad Ubigeo	Caso general		Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de CCPP seleccionados con servicio de agua	N° de viviendas habitadas en los CCPP seleccionados	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
220301	8	593			
220502	12	449			
221001	10	788			
230103	36	2657			
250104	8	223			
250302	4	263			

ANEXO N° 3
CANTIDAD DE SISTEMAS DE AGUA POR UBIGEO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD 4
(MUNICIPALIDADES TIPO B, F Y G)

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
010109	5			
010203	4			
010401	9			
010514	4			
010607	3			
020107	4			
020108	4			
020302	4			
020605	4			
021003	5			
021015	6			
021104	4			
021305	4			
021707	3			
021804	4			
021906	6			
022007	5			
030106	4			
030203	3			
030215	5			
030218	4			
030301	4			
030401	4			
030412	3			
030505	6			
030605	6			
030704	4			
040201				4
040412	1			
040504	2			
040506	1			
050105	5			
050109	4			
050111	3			
050202	6			
050408	6			
050506	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
050511	4			
050608	4			
050901	4			
060414	4			
060501	6			
060508	3			
060607	7			
060610	5			
060613	6			
060807	6			
060810	4			
061005	3			
061006	4			
061104	6			
061106	4			
061112	5			
080103	1			
080201	5			
080308	4			
080505	5			
080707	7			
080803	9			
010102	4			
010204	4			
010304	2			
010312	4			
010502	4			
010506	2			
010518	4			
010523	2			
010611	4			
020110	5			
020303	4			
020609	4			
021005	4			
021105	4			
021204	3			
021501	3			
021502	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
021708	4			
021903	4			
022004	3			
030104	6			
030410	4			
030503	8			
030701	5			
030705	4			
030710	4			
040308	3			
040511	4			
040517	1			
040807	2			
050201	5			
050304	4			
050611	4			
051012	4			
051104	4			
060112	6			
060201	8			
060305	3			
060307	6			
060408	5			
060412	5			
060419	7			
060608	4			
060803	6			
060906	7			
061103	7			
061307	4			
061308	4			
061310	4			
080102	3			
080304	6			
080305	5			
080404	7			
080406	5			
080502	6			
080607	1			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
080806	5			
080914	3			
081002	5			
080804	2			
080909	11			
081005	8			
090110	4			
090509	4			
090612	4			
090723	4			
100106	4			
100110	4			
100402	4			
100702	4			
100705	1			
100801	5			
101107	4			
110204	8			
110209	4			
120203	5			
120406	4			
120431	4			
120807	3			
130808	8			
130812	4			
131101	5			
131103	4			
140303	4			
140306	7			
150402	2			
150407	5			
150711	3			
150901	4			
151002	2			
151006	1			
160102	2			
160404		2		
160705	3			
160804	1			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
170203	3			
180202	4			
190306	8			
200306	7			
200307	3			
210110	2			
210111	4			
210115	1			
210402	4			
210704	2			
210708	4			
210901	7			
211201	8			
211202	4			
220305	3			
220401	6			
220503	2			
220603	4			
221004	3			
230402	4			
250102	6			
250106	4			
250203	4			
010104	2			
010120	3			
010206	4			
010519	4			
010520	4			
010703	6			
020304	4			
020701	8			
020804	4			
021002	4			
021007	8			
021008	4			
021014	10			
021203	4			
021209	4			
021503	6			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
021710	4			
021905	2			
022003	7			
030210	4			
030219	4			
030502	7			
030606	4			
030610	4			
030708	4			
040404		2		
040514	1			
040603	5			
040607	1			
040810	4			
050402	4			
050407	6			
050411	5			
050501	8			
050605	4			
050609	4			
050706	4			
051107	4			
060202	7			
060304	8			
060308	6			
060311	4			
060312	6			
060406	4			
060411	5			
060702	5			
061113	6			
061304	6			
080204	6			
080205	5			
080206	5			
080302	5			
080405	8			
080501	6			
080604	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
080706	6			
080903	7			
080905	8			
080906	11			
010105	4			
010509	3			
010517	3			
010602	4			
010606	3			
010702	9			
010707	4			
020103	4			
020301	6			
020703	6			
020802	3			
020904	2			
021205	4			
021301	4			
021402	2			
022002	4			
030217	4			
030409	4			
040120	2			
040405	2			
040608	3			
050102	7			
050113	5			
050114	7			
050404	4			
050508	5			
050509	4			
050607	4			
050612	4			
051004	3			
051007	4			
051101	7			
060103	5			
060111	5			
060404	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
060407	6			
060409	7			
060417	6			
060609	4			
060701	11			
060907	7			
061105	5			
061305	4			
061309	2			
080301	7			
080506	1			
080702	5			
080802	1			
081101	7			
081105	6			
081306	8			
090112	4			
090311	4			
090404	5			
090602	4			
090707	6			
090716	4			
090718	4			
081003	4			
081009	4			
090106	4			
090113	4			
090201	6			
090401	4			
090405	4			
090411	2			
090412	3			
090502	4			
090709	4			
100104	5			
100107	4			
100201	7			
100208	4			
100504	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
100603	4			
101001	4			
101006	4			
101101	6			
110405	4			
110502	2			
120207	4			
120416	3			
120424	1			
120707	4			
130608	4			
130802	5			
131001	8			
140302	4			
140305	5			
150606	3			
150706	3			
150713	2			
150715	6			
160202	4			
170301	1			
180106	5			
190301	8			
200301	9			
210104	1			
210114	2			
210202	2			
210309	4			
210310	1			
210405	4			
210406	4			
210809	4			
220303	4			
220402	2			
220510	4			
220605	3			
220805	5			
220904	3			
230107	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
230201	4			
230401	4			
081006	5			
081201	8			
081305	5			
090115	4			
090302	7			
090307	3			
090604	4			
090614	4			
090706	5			
090715	4			
090719	5			
090721	4			
100317	7			
100506	6			
100511	4			
100602	4			
100605	4			
100904	4			
101002	4			
101005	5			
101105	2			
110203	5			
110302	3			
120135	4			
120201				13
120214	4			
120403	4			
120427	4			
120902	4			
130303	5			
130304	4			
130804		2		
130806	6			
130810	6			
140309	4			
140312	6			
150401	3			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
150503	4			
150710	4			
150808	4			
151031	3			
160104	4			
160302	4			
160305	5			
160508		2		
180209	1			
190102	5			
190110	7			
200111	4			
200201	10			
200302	5			
200409	1			
210105	4			
210109	2			
210404	10			
210603	2			
210808	4			
210904	3			
211003	2			
211005	2			
211203	4			
211204	4			
211205	2			
220710	4			
220902	2			
230301	1			
250304	4			
010106	4			
010301	2			
010512	4			
010610	3			
010705	5			
020204	4			
020306	4			
020601	11			
020606	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
021304	4			
021401	4			
030405	4			
030406	5			
030417	3			
030601	4			
040207			2	
040304	3			
040309	1			
040406	1			
040508	4			
040605	2			
040801	4			
040805	4			
050107	3			
050112	5			
050601	4			
050613	6			
050615	4			
050701	6			
050909	4			
051008	4			
060203	6			
060310	7			
060416	4			
060418	4			
060606	5			
060811	6			
061001	8			
061303	8			
080701	12			
080705	9			
080904	5			
080908	8			
081205	7			
090116	6			
090117	8			
090306	5			
090403	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090406	5			
090507	4			
090508	2			
090606	4			
090616	4			
100113	4			
100206	4			
100207	6			
100401	6			
110403	4			
010103	2			
010107	3			
010121	1			
010306	4			
010508	3			
010513	4			
010601	4			
010605	4			
010608	4			
010609	5			
020607	4			
020608	4			
020611	5			
020901	2			
020902	1			
021001	9			
021202	4			
021306	7			
021508	5			
021602	5			
021603	7			
021604	4			
021802	6			
021908	4			
030204	4			
030404	4			
030407	4			
030415	4			
030607	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
030702	4			
030703	4			
040114	1			
040408	3			
040808		2		
050203	7			
050204	6			
050206	7			
050303	3			
050504	4			
050610	5			
050617	4			
050707	4			
050806	2			
050808	4			
050809	3			
050904	3			
051108	4			
060105	8			
060403	4			
060410	6			
060503	4			
060505	2			
060506	4			
060602	6			
060611	5			
060614	7			
060703	7			
060808	5			
100510	4			
100701	6			
101102	4			
101104	5			
101106	5			
110503	4			
120108	3			
120111	4			
120124	4			
120411	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
120501	4			
120603	4			
120709	4			
120802	4			
130201	4			
130206	4			
130503	5			
130504	5			
130807	4			
131003	5			
131006	8			
140307	6			
150301		2		
150905	4			
151016	3			
160103	4			
160106	1			
160401	5			
160504	1			
160603	4			
160604	11			
160704		2		
160802			2	
180102	4			
180204	5			
190304	5			
200308	6			
210205	2			
210208	4			
210209	5			
210301	3			
210602	4			
210606	6			
210607	1			
210703	4			
210706	2			
210807	4			
210902	4			
210903	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
211103	2			
220403	4			
220507	3			
220509	3			
220511	5			
220911	2			
230111	1			
250204		2		
010111	1			
010116	4			
010205	6			
010505	3			
010511	3			
010522	3			
010704	6			
020102	8			
020104	4			
020112	5			
020505	7			
020906	4			
021103	6			
021308	4			
021409	2			
021505	4			
021601	7			
021701	5			
021704	4			
022001	11			
022005	6			
030103	5			
030105	4			
030209	6			
030214	4			
030402	4			
030706	4			
030707	4			
040119	4			
040125	1			
040306	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
040507	2			
040606	2			
040804	4			
040806	4			
050510	4			
050614	2			
050908	4			
051103	4			
051105	4			
060102	6			
060110	4			
060303	6			
060413	5			
060415	6			
060612	6			
060802	6			
060806	4			
060812	6			
060904	7			
061002	4			
061003	4			
061007	8			
061107	6			
061110	8			
061203	4			
080503	5			
080508	4			
080602	5			
110504	4			
120112	4			
120205	5			
120206	4			
120211	3			
120304	5			
120702	6			
120703	4			
120704	6			
120906	2			
130305	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
130604	5			
130701	4			
130903	6			
130904	5			
130905	8			
130906	8			
140202	6			
140203	7			
140204	4			
140205	5			
150716	2			
151003	4			
151008	4			
151011	3			
151020	4			
160205			2	
160206	1			
160303	5			
160304	4			
160505	1			
160511	1			
160803		1		
180201	4			
180205	4			
200204	7			
200208	7			
200303	4			
200404	4			
210108	3			
210203	6			
210207	1			
210212	4			
210213	1			
210304	8			
210504	5			
210505	3			
210601	6			
210705	2			
210803	2			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210806	5			
211207	2			
211305	1			
220501	5			
220602	2			
220604	3			
220701	1			
220807			2	
060809	5			
060901	7			
061204	9			
061306	4			
080306	5			
080307	5			
080408	8			
080504	6			
080603	5			
080708	11			
080912	3			
081104	6			
081204	2			
081206	4			
081302	3			
090304	4			
090310	4			
090413	4			
090501	5			
090504	4			
090510	4			
090607	4			
090608	4			
090701	5			
090714	6			
100204	5			
100205	5			
100307	4			
100502	4			
100610	2			
110107	1			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
120106	3			
120417	4			
120503	3			
120602	4			
120609			2	
120804	1			
130502	6			
130602	6			
130907	6			
131002	4			
131007	4			
140308	7			
150305	4			
150516		1		
150701	4			
150804	4			
150811	5			
160509	1			
160605	1			
170303	4			
190201	7			
190208	4			
190303	6			
190305	4			
200206	8			
200305	5			
200804		1		
210106	5			
080907	9			
090114	4			
090207	4			
090305	4			
090402	4			
090408	4			
090702	4			
100301	4			
100321	4			
100322	4			
100501	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
100509	4			
100607	3			
100609	4			
100704	3			
100804	5			
100901	4			
100903	4			
101003	4			
101007	4			
110104		1		
110303	1			
110401	3			
120105	4			
120204	4			
120907	4			
130108	5			
130302	4			
130601	9			
130801	7			
130902	8			
131005	4			
131008	4			
150717	2			
150731	5			
150809	3			
151009	4			
151019	1			
151022	3			
151024	3			
151030	2			
160211	1			
160506	4			
160507		2		
160702	1			
170202	3			
190206	10			
190302	5			
200207	6			
200210	6			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210103	3			
210204	4			
210206	5			
211102	2			
211206	1			
211303	3			
220506	7			
220508	2			
220702	4			
230105	1			
240201				8
240202	3			
240304	2			
250103	5			
250401		2		
210107	4			
210112	6			
210211	5			
210308	1			
210502	4			
210503	1			
210702	4			
211004	4			
211208	1			
211209	1			
220301	5			
220502	6			
221001	6			
230103	2			
250104	8			
250302	4			
010114	4			
010302	3			
010305	4			
010308	2			
010612	4			
020106	6			
020201	4			
020203	2			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
020401	5			
020501	4			
020510	6			
020602	4			
020603	4			
020610	4			
020702	5			
021011	8			
021102	4			
021206	6			
021207	6			
021303	4			
021504			2	
021506	5			
021511	4			
021805	6			
021910	5			
022008	5			
030107	4			
030207	5			
030212	4			
030413	4			
030414	4			
030416	4			
030501	8			
030504	8			
030506	9			
030603	4			
030604	5			
030608	3			
030609	4			
030714	1			
040203	3			
040312	4			
040413	4			
040811	4			
050103	4			
050106	4			
050405	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
050412	4			
050618	4			
050703	3			
050704	3			
050708	3			
050801	4			
050807	2			
050903	3			
051001	3			
051106	3			
060301	8			
060302	4			
010507	3			
010604	4			
010706	5			
020109	4			
020111	5			
020205	4			
020305	6			
020402	4			
020503	4			
020504	4			
020604	4			
021006	5			
021009	4			
021201	8			
021302	5			
021307		2		
021405	4			
021510	4			
021709	3			
021901	5			
022006	4			
030108	4			
030202	5			
030205	4			
030303	4			
030408	4			
040113	3			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
040301				2
040516	2			
040601	4			
050108	4			
050409	4			
050505	6			
050619	7			
060104	8			
060106	6			
060109	6			
060204	5			
060306	4			
060402	1			
060504	4			
060603	4			
060605	4			
060805	6			
061102	4			
061108	6			
061111	7			
080202	2			
080403	9			
080507	4			
080808	4			
081102	1			
081106	5			
081210	7			
090202	4			
090309	2			
090312	4			
090410	2			
090503	4			
010117	2			
010202	6			
010310	4			
010311	3			
010402	5			
010403	5			
010501	1			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
010503	4			
010504	4			
010515	4			
010521	4			
020202	4			
021004	9			
021013	5			
021016	6			
021208	5			
021210	3			
021509	4			
021702	4			
021902	3			
021904	6			
021907	4			
021909	6			
030206	3			
030208	4			
030611	4			
040401	5			
040411	5			
040501	2			
040602	1			
040604	3			
040803	3			
050205	6			
050301	1			
050403	4			
050406	4			
050410	4			
050502	7			
050606	4			
050802	4			
050803	3			
060107	6			
060507	4			
060604	4			
060804	6			
060902	6			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
060903	7			
061004	6			
061101	8			
061109	4			
061301	8			
061302	4			
080107	1			
080309	2			
080401	10			
080407	4			
080605	6			
080805	1			
080807	4			
080902	11			
060309	6			
060405	5			
060615	7			
060905	6			
061201	8			
061202	5			
061311	4			
080203	3			
080303	2			
080606	5			
080608	1			
080703	11			
080704	8			
080911	4			
081209	9			
081301	7			
090102	4			
090103	8			
090105	4			
090108	1			
090119	6			
090203	4			
090205	4			
090407	4			
090505	3			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090511	4			
090603	4			
090610	4			
090613	4			
090615	4			
090703	4			
090705	7			
090711	7			
090720	4			
100108	4			
100109	5			
100202	4			
100404	4			
100505	4			
100507	8			
100902	1			
101103	4			
110205	5			
110208	4			
120126	5			
120419	4			
120422	3			
120604	8			
120809	1			
130110	7			
130606	4			
130610	3			
130613	5			
130614	7			
130803	6			
130805	3			
130809	7			
130811	4			
090506	5			
090609	3			
090722	4			
100103	5			
100105	5			
100112	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
100311	4			
100323	4			
100403	4			
100802	5			
100803	4			
100905	4			
120127	3			
120209	4			
120306	4			
120423	4			
120426	4			
120706	4			
120909	4			
130611	6			
131004	4			
150303	4			
150506	4			
150611	3			
150705	4			
150723	4			
150732	3			
150802	4			
151005	4			
160105	1			
160301	5			
160402	1			
160403	4			
160503	1			
160701			2	
160706	6			
160801			2	
170201	3			
180211	3			
190106	6			
200205	6			
200304	8			
200403	7			
200407	4			
200408	5			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
200410	6			
200604	6			
210113	3			
210214	4			
210215	4			
210305	3			
210307	5			
210401	8			
210407	7			
210701	1			
211104	4			
211306	3			
220104	6			
220203	3			
220304	4			
220404	4			
220709	4			
220907	2			
221002	5			
221005	6			
230303	1			
240104	4			
250201	7			
250303	4			
080913	3			
081001	4			
081007	2			
081103	5			
081207	5			
081212	7			
081303	1			
090109	4			
090204	6			
090206	7			
090208	5			
090301	9			
090409	4			
090601	4			
090611	3			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
090704	6			
090717	4			
100203	4			
100313	6			
100316	3			
100503	4			
100703	4			
101108	4			
110114	4			
110404	2			
120113	4			
120504	4			
120605	5			
120607	8			
120608	8			
120904	4			
130301	4			
130501	8			
130605	5			
130813	3			
130908	6			
131102	5			
131104	6			
140304	7			
150702	4			
150807	3			
150903	4			
150904	2			
151001	4			
151015	2			
151032	4			
160107	1			
160703	1			
180203	4			
180210	6			
200209	4			
210303	4			
210604	4			
210608	6			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
210707	2			
210710	2			
211210	1			
211301	7			
211304	1			
140310	6			
150304	3			
150511	1			
150610	2			
150726	4			
160110	5			
160210	2			
160502		1		
160601	3			
160602		2		
170102	4			
180207	2			
190108	8			
190308	4			
200202	9			
200203	4			
210102	7			
210210	1			
210302	1			
210403	5			
210605	4			
210802	3			
210804	4			
210805	4			
211001	5			
211307	2			
220201	4			
220202		1		
220204	2			
220302	3			
220405	3			
220504	5			
220802	4			
221003	4			

Municipalidad Ubigeo	Caso general	Caso especial 1	Caso especial 2	Caso especial 3
	N° de sistemas de agua a intervenir	N° de sistemas en estado colapsado/ incompleto a intervenir	N° de CCPP sin sistemas a intervenir	N° de CCPP administrados por EPS a intervenir
230106	6			
250202	6			
250301	7			
220505	4			
220708	4			

ANEXO N° 4

FORMATO DE SOLICITUD DE CREACIÓN DE CÓDIGO DE USUARIO Y CONTRASEÑA DE ACCESO A LOS APLICATIVOS

CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CUENTA DE USUARIOS
Encuesta de diagnóstico de sistemas de agua y saneamiento en el ámbito rural

FECHA: / / 2021

DEPARTAMENTO: _____ PROVINCIA: _____ DISTRITO: _____

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE XXXXXX

NOMBRE DEL ALCALDE(SA): JUAN XXXXXXXXXXXXX

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PERFIL ¹¹	TELÉFONO	CORREO	CARGO	OFICINA	MUNICIPALIDAD	OBSERVACIÓN
1	Carlos Arias Valdez	38157910	Supervisor	998012543	yosoy@hotmail.com	Jefe del ATM	Área Técnica de Saneamiento	Municipalidad Distrital de xxxxxxxx	Programa de Incentivos
2	Isidro Carranza Tineo	18102654	Visualizador	969645237	planpuno@hotmail.com	Coordinador del Plan de Incentivos	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Municipalidad Distrital de xxxxxxxx	Programa de Incentivos
3	Yovana Girón Aponte	30125789	Registradora	969852314	ahorapuno@hotmail.com	Asistente ATM	Área Técnica de Saneamiento	Municipalidad Distrital de xxxxxxxx	Programa de Incentivos

Alcalde o Gerente Municipal

¹¹ Según corresponda considerar los siguientes perfiles de usuarios: Registrador, supervisor, visualizador

ANEXO N° 5 ESQUEMA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL POI 2021 – ACTIVIDADES DEL ATM

1. INTRODUCCIÓN

Es una reseña básica y resumida del contenido que se presentará a lo largo del POI. Debe despertar el interés del lector hacia el tema a tratar, para ello se puede incorporar algunos antecedentes, información básica sobre la situación de los servicios de agua y saneamiento rural a manera de un diagnóstico, a partir del cual se determinará las actividades a programar en el POI.

2. BASE LEGAL

Conjunto de referencias de normas de carácter legal de ámbito nacional, regional y local sobre el agua para consumo humano y saneamiento rural; así como del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL

Se refiere al estado situacional de los servicios de saneamiento rural en los centros poblados que no sobrepasan los 2,000 habitantes, así como la situación de las Organizaciones Comunales (OC) prestadoras de servicios de saneamiento (Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), comités, asociaciones u otras formas de organización) y la prevalencia de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS) en menores de cinco años en el ámbito distrital.

El diagnóstico se puede basar en información primaria (información de los establecimientos de salud, entrevistas a las autoridades comunales, visitas de campo, etc.), encuesta de diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural, así como en información secundaria (Plan de Desarrollo Concertado (PDC), diagnósticos, entre otros).

Hay que indicar que el problema específico que justifica la intervención del programa presupuestal 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural, en los centros poblados rurales es el **“Limitado acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles”**. A partir del problema identificado se tiene que determinar las causas, estrategias de intervención y las actividades a desarrollar para la solución del problema.

4. PERSPECTIVAS

4.1. VISIÓN

La visión es la imagen de cómo queremos vernos como institución, el nivel que se quiere alcanzar en un futuro a mediano o largo plazo.

La visión permite plantear un futuro deseable y realista, debe ser lo suficientemente clara y motivadora para todos los integrantes de la institución, como para trabajar en su cumplimiento.

La declaración de la visión debe responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿A dónde queremos llegar?
- b. ¿Qué tratamos de conseguir?
- c. ¿Cuáles son nuestros valores?

- d. ¿Cómo produciremos resultados?
- e. ¿Cómo enfrentaremos el cambio?
- f. ¿Cómo conseguiremos ser competitivos?

La visión del ATM debe estar relacionada y articulada a la visión de la municipalidad y debe tener el mismo horizonte del PDC.

Es importante aclarar que antes de establecer la VISIÓN, es necesario que se defina una clara MISIÓN.

4.2. MISIÓN

La Misión es la razón de ser del Área Técnica Municipal, que explica su existencia, propósitos y funciones que se desea satisfacer, su población objetivo y los medios fundamentales para cumplir con este propósito. Debe plantearse como un enunciado breve y claro.

La Misión es la declaración que permite saber a qué nos dedicamos o razón fundamental de ser y operar. Es el primer paso y uno de los elementos críticos para realizar una planeación estratégica.

La declaración de la misión debe responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿Por qué existimos (cuál es nuestra función principal)?
- b. ¿Quién es nuestro usuario o población objetivo?
- c. ¿En dónde se encuentra nuestro usuario o población objetivo?
- d. ¿Qué necesidades podemos satisfacer?
- e. ¿Cómo es que vamos a satisfacer estas necesidades?
- f. ¿Qué servicios ofrecemos y podemos ofrecer?
- g. ¿En qué nos caracterizamos?
- h. ¿Cómo mediremos el éxito de la misión?
- i. ¿Cómo nos ven los usuarios o población objetivo?

4.3. OBJETIVO GENERAL

Describe lo que el Área Técnica Municipal quiere lograr con la ejecución del POI 2021 y que debe estar enmarcado en un objetivo estratégico del PDC de la municipalidad.

El objetivo sirve para el desarrollo de metas y definición de acciones que contribuyen al cumplimiento de la misión y visión del ATM.

4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Deben ser definidos solo para las principales líneas de acción estratégica del Área Técnica Municipal.

Para definir claramente los objetivos se deben considerar las siguientes características:

- a. Deben ser concretos y claros, es decir, de fácil entendimiento para todos los funcionarios y trabajadores de la municipalidad/ATM.
- b. Deben ser medibles, para lo cual se deben generar indicadores que nos permitan evaluar su cumplimiento y/o avance.
- c. Deben ser alcanzables, considerando los recursos que se le asigne al ATM.
- d. Deben ser necesarios (justificado) para la consecución de la visión, los mismos que deben implicar un esfuerzo y un reto.

- e. La consecución de los objetivos debe estar enmarcados en el horizonte del PDC de la municipalidad.

4.5. ENFOQUES TRANSVERSALES

En el POI se debe considerar los enfoques de interculturalidad, equidad de género, ciudadanía, comunicación para el desarrollo, entre otros, para el trabajo con comunidades. Ver Resolución Directoral N° 107-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 17 de junio de 2014.

4.6. VALORES INSTITUCIONALES

Se debe considerar valores que inspiren y rijan el quehacer del ATM, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y el logro de sus objetivos. Ejemplo: Trabajo en equipo, compromiso, adaptabilidad al cambio, integridad, respeto, vocación de servicio, entre otros.

5. ORGANIZACIÓN

5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Se debe presentar la estructura orgánica de la municipalidad, resaltando la unidad orgánica de la cual depende el ATM.

5.2. FUNCIONES GENERALES

Se debe transcribir las funciones generales del ATM, según lo establecido en la ordenanza municipal de su creación.

6. CENTROS POBLADOS, SISTEMAS DE AGUA Y PRESTADORES SELECCIONADOS A SER INTERVENIDOS EN EL 2021

Se deberá indicar el nombre de los centros poblados rurales (que la población no sobrepase de los 2,000 habitantes) con código de ubigeo, los sistemas de agua (con código de sistema) y los prestadores (con código del prestador), en los cuales se realizará la intervención en el 2021 con las actividades 2, 3 y 4. Seleccionar de acuerdo al listado que publicará el PNSR en su página web, sección Programa de Incentivos

7. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El gobierno local/ATM fórmula, para cada año, su respectivo Plan Operativo Institucional (POI). Dentro de este plan, el ATM debe incorporar las actividades, tareas a desarrollar en un horizonte de un año, etc., cuyo objetivo es proveer el servicio de agua y saneamiento para hogares rurales en términos de cobertura, calidad y sostenibilidad del servicio, de acuerdo con los estándares establecidos por el ente rector (MVCS). Se debe hacer una breve descripción de cada una de las actividades y luego incorporarlas al formato establecido.

A continuación, se presenta un modelo de programación de actividades:

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Actividad: 5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento <i>(colocar en nombre de la Unidad correspondiente)</i>
Programa presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad:	5006299 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento

Indicadores	Meta anual 2020
N° de equipos de cloración instalados y operando adecuadamente	8

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Identificación y priorización de los sistemas de agua donde se instalarán los equipos de cloración	Sistema	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0
2	Elaboración y sistematización del diagnóstico de ámbito rural del distrito considerando la información del aplicativo diagnóstico de saneamiento rural del MVCS.	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Coordinación y suscripción de compromisos con los prestadores rurales para la instalación de los equipos de cloración <i>(Considerar el código y nombres de los prestadores, sistemas y CCPP seleccionados)</i> .	Documento compromiso	8	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2	0
4	Caracterización de fuentes de sistemas de agua para consumo humano	Sistema	8	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
5	Procesos para la adquisición de los equipos de cloración	Informe	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Traslado e instalación de los equipos de cloración.	Equipo cloración	8	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
7	Calibración de la dosis, en el equipo de cloración.	Acta de calibración	8	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Asistencia técnica al operador/gasfitero para la operación y mantenimiento del equipo de cloración.	Operador capacitado	8	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
9	Suscripción de actas de entrega de los equipos de cloración instalados y operando correctamente.	Actas suscritas	8	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
10	Adquisición de insumos químicos para la cloración: Hipoclorito de calcio 60 -70%	Kilos	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Adquisición de insumos químicos para la cloración: Pastillas/ sachet DPD.	Unidades	200	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Remisión de los informes de cumplimiento de metas físicas de capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento, a la DRVCS del GR.	Informe	4	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0
13	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) El contenido es referencial, cada municipalidad debe adecuarlo según los resultados de su diagnóstico.

Actividad: 5006300 Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento <i>(colocar en nombre de la Unidad correspondiente)</i>
Programa presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad:	5006300: Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable

Indicadores	Meta anual 2020
N° de sistemas que han recibido mantenimiento	8

N°	TAREA (*)	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para mantenimiento, de los centros poblados de <i>(considerar el Ubigeo y los nombres de los CCPP seleccionados)</i>	Informe	8	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo IV) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Registro	8	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0
3	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas.	Plan	8	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas (limpieza y desinfección del sistema, reparaciones de la infraestructura, etc.)	Sistema	8	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0
5	Registro en el aplicativo web del MVCS el cumplimiento de metas físicas de mantenimiento de los sistemas de agua.	Registro	8	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0
	Coordinación y suscripción de compromisos (firma de convenios) con los prestadores de los servicios de agua y saneamiento rural, el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto a administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio.	Convenio	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Retribución por operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable (pago al operador).	Operador retribuido/mes	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

(*)El contenido es referencial, cada municipalidad debe adecuarlo según los resultados de su diagnóstico.

Actividad: 5006301 Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento (colocar en nombre de la Unidad correspondiente)
Programa presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Hogares rurales concentrados con servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles
Actividad:	5006301: Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas

Indicadores	Meta anual 2020
N° de sistemas de alcantarillado sanitario que han recibido mantenimiento	2

N°	TAREA (*)	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Preparación de material y equipos de trabajo para la intervención en los sistemas de agua seleccionados para mantenimiento, de los centros poblados de (considerar el Ubigeo y los nombres de los CCPP seleccionados)	Informe	1	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Realización del diagnóstico especializado (Módulo V) de la infraestructura en base al listado de sistemas seleccionados para intervenir y registrar la información en el aplicativo web del MVCS.	Sistema	400	0	0	0	100	100	100	100	0	0	0	0	0
3	Elaboración del plan de mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario.	Plan	2	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0
4	Ejecución de las acciones de mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario (reparaciones de la infraestructura, etc.)	Sistema	2	0	0	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0
5	Registro en el aplicativo web del MVCS el cumplimiento de metas físicas de mantenimiento de los sistemas de agua.	Registro	2	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0
6	Coordinación y suscripción de compromisos (firma de convenios) con los prestadores de los servicios de disposición sanitaria de excretas, el cumplimiento de las metas físicas del POA, en cuanto a administración, operación y mantenimiento del sistema de agua y saneamiento; así como la calidad del servicio.	Convenio	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Pago adicional al operador por concepto de mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas.	Operador retribuido/mes	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

(*)El contenido es referencial, cada municipalidad debe adecuarlo según los resultados de su diagnóstico.

Actividad: 5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento <i>(colocar en nombre de la Unidad corresponda)</i>
Programa presupuestal Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad:	5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS

Indicadores	Meta anual 2020
N° de prestadores capacitados en gestión de los servicios	8
N° de ATM capacitada	1

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Identificación de las necesidades de capacitación de los prestadores en base a la información registrada en el módulo II del aplicativo DATASS.	Informe	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Identificación y priorización de organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento que recibirán capacitación	Prestador identificado	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0
3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en gestión del servicio de agua y saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de agua, Asociación y otras formas de organización) de acuerdo a la realidad local y a la opción tecnológica de la infraestructura de agua y disposición sanitaria de excretas; en base a los lineamientos de capacitación del PNSR.	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.5
4	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la gestión de los servicios de agua y saneamiento rural en los centros poblados de..... <i>(Considerar el ubigeo y los nombres de los CAPP seleccionados).</i>	Documento compromiso	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
5	Asistencia técnica para el reconocimiento y registro de las organizaciones comunales ante la municipalidad.	Prestador registrado	8	0	0	0	4	4	0	0	0	0	0	0	0
6	Implementación del Plan de Capacitación en Gestión del Servicio de Agua y Saneamiento para los prestadores de servicios (JASS, Comité de Agua, Asociación y otras formas de organización), mediante el desarrollo de seminarios dirigidos a las JASS.	Prestador capacitada	1	0	0	0	0	1			0			0	
7	Monitoreo de la prestación del servicio: - Estado situacional de los servicios de agua y saneamiento en el hogar - Pago de cuota familiar actualizado - Uso adecuado de los servicios en el hogar - Padrón de usuarios actualizado - Reporte de cloración - Registro de mantenimiento de los sistemas	Informe de monitoreo	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
8	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*) El contenido es referencial, cada municipalidad debe adecuarlo según los resultados de su diagnóstico.

Actividad: 5006303 Educación sanitaria para hogares rurales

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento <i>(colocar en nombre de la Unidad corresponda)</i>
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad (*):	Educación sanitaria para hogares rurales

Indicadores	Meta anual 2020
N° de hogares rurales capacitados en uso y valoración de los servicios.	350

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSIC A	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL												
				I			II			III			IV			
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Identificación y priorización de los centros poblados con sistema de agua y saneamiento donde se realizará la capacitación a hogares rurales, en comunicación y educación sanitaria.	Centro poblado	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0
2	Coordinación y suscripción de compromisos con aliados estratégicos locales (Salud y Educación) para la intervención articulada en la capacitación en comunicación y educación sanitaria a los hogares rurales en los centros poblados de..... <i>(considerar el Ubigeo y los nombres de los CCPP seleccionados)</i> ..	Documento compromiso	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
3	Formulación y aprobación del Plan de Capacitación en educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar (en base a los lineamientos del PNSR), dirigido a los hogares rurales de los centros poblados priorizados (hasta 2000 habitantes).	Plan de capacitación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.5	0.5
5	Implementación del Plan de Capacitación en educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso, prácticas saludables y de higiene familiar, dirigido a hogares rurales de centros poblados rurales priorizados y que cuentan con sistemas de agua y saneamiento, siguiendo los contenidos y lineamientos del PNSR.	Hogar capacitado	350	0	0	350						0	0	0		
6	Actualización del diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural.	Informe	1	0.5	0.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(*). El contenido es referencial, cada municipalidad debe adecuarlo según los resultados de su diagnóstico.

Actividad: 5006304 Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa presupuestal:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Actividad:	Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados

Indicadores	Meta anual 2020
N° de sistemas monitoreados	8

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL											
				I			II			III			IV		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
1	Coordinación y planificación con los Establecimientos de Salud la medición y registro de cloro residual del agua para el consumo humano, realizado por los operadores.	Registro	3	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Verificar las siguientes condiciones del servicio:	Sistema	8	2	0	0	2	0	0	2	0	0	2	0	0
	• Organización y funcionamiento de los prestadores, en concordancia con las disposiciones vigentes.														
	• Cumplimiento del Plan Operativo Anual de los prestadores.														
	• Cumplimiento del pago de la cuota familiar por el servicio.														
	• Cumplimiento de estándares respecto a: cantidad de agua, cobertura del servicio, continuidad del servicio de agua (la vigilancia de la calidad del agua para el consumo humano estará a cargo de la entidad competente).														
• Cumplimiento de estándares de calidad en agua y saneamiento: limpieza y desinfección de la UBS, existencia de papelería dentro de la UBS, malos olores y conservación de la infraestructura.															
• Existencia y funcionamiento de tecnologías adecuadas para la cloración del agua.															
• Control efectivo de la calidad del agua (estas intervenciones están orientadas a corregir prácticas inadecuadas identificadas en las acciones a cargo del prestador).															
• Inspección técnica de la infraestructura de los sistemas de agua en todos sus componentes (captación, planta de tratamiento, líneas de conducción, reservorio, líneas de aducción, líneas de distribución y conexiones domiciliarias).															
• Inspección técnica de la infraestructura de las UBS.															
3	Registro del monitoreo de la prestación del servicio de agua y saneamiento, en el aplicativo informático proporcionado por el MVCS.	Registro	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

8. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL

Pliego	Municipalidad.....de.....
Unidad orgánica:	Área Técnica Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento
Programa Institucional:	0083 Programa nacional de saneamiento rural
Producto:	Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales
Resultado específico:	Suficiente acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenibles

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORÍA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL S/.
					I	II	III	IV	
1	5006209 Potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento	Sistema	8	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	500.00	500.00	500.00	2000.00
				2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	10000.00	15000.00	15000.00	10000.00	50000.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	250.00	250.00	250.00	250.00	1000.00
				2.3.2 2.2 2 Servicio de telefonía fija	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 3 Servicio de internet	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1500.00	3000.00	3000.00	2000.00	9500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	1500.00	6500.00
				2.3.1 7.1 1 Enseres	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1 99.1 99 Otros bienes	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
Total					16150.00	37150.00	27150.00	20150.00	100,600.00
2	5006300 Operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable	Sistema	8	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	500.00	500.00	500.00	2000.00
				2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	10000.00	15000.00	15000.00	10000.00	50000.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	250.00	250.00	250.00	250.00	1000.00
				2.3.2 2.2 2 Servicio de telefonía fija	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 3 Servicio de internet	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1500.00	3000.00	3000.00	2000.00	9500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	1500.00	6500.00
				2.3.1 7.1 1 Enseres	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1 99.1 99 Otros bienes	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
Total					16150.00	37150.00	27150.00	20150.00	100,600.00
3	5006301 Operación y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas	Sistema	2	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	500.00	500.00	500.00	2000.00
				2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	10000.00	15000.00	15000.00	10000.00	50000.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	250.00	250.00	250.00	250.00	1000.00
				2.3.2 2.2 2 Servicio de telefonía fija	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 3 Servicio de internet	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1500.00	3000.00	3000.00	2000.00	9500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	1500.00	6500.00

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORÍA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA ANUAL POR ACTIVIDAD				SUB TOTAL S/.
					I	II	III	IV	
				2.3.1 7.1 1 Enseres	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1 99.1 99 Otros bienes	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
				Total	16150.00	37150.00	27150.00	20150.00	100,600.00
4	5006302 Fortalecimiento de capacidades a prestadores, GL-ATM y GR-D/GRVCS	Entidad	8	2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	500.00	500.00	500.00	0.00	1500.00
				2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	1000.00	4500.00	7500.00	1000.00	14000.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	0.00	2000.00	0.00	0.00	2000.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	0.00	250.00	250.00	0.00	500.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	1500.00	1500.00	0.00	3000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	0.00	2500.00	1500.00	500.00	4500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 7.1 1 Enseres	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				2.3.1 99.1 2 Productos químicos	0.00	500.00	500.00	0.00	1000.00
				2.3.1 99.1 99 Otros bienes	0.00	1000.00	0.00	0.00	1000.00
				2.3.1.11.1 6 Materiales de acondicionamiento	0.00	50000.00	46000.00	0.00	96000.00
				2.3.1 99.1 1 Herramientas	0.00	2000.00	2000.00	0.00	4000.00
				Total	3500.00	69050.00	63750.00	5500.00	141,800.00
5	5006303 Educación sanitaria para hogares rurales	Hogar	350	2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	5000.00	10000.00	10000.00	10000.00	35000.00
				2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	400.00	400.00	400.00	400.00	1600.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	6000.00	0.00	0.00	0.00	6000.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	1500.00	4000.00	6000.00	6000.00	17500.00
				2.3.2 2.4 4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1000.00	500.00	500.00	500.00	2500.00
				2.3.2 5.1 2 Alquiler de vehículos	1000.00	2000.00	2000.00	2000.00	7000.00
				Total	15900.00	18900.00	21900.00	21900.00	78,600.00
6	5006304 Monitoreo de la prestación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas para hogares concentrados	Sistema	8	2.3.2 7. 11 99 Servicios Diversos	2000.00	5000.00	5000.00	5000.00	17000.00
				2.3.1 5.1 2 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	200.00	200.00	200.00	200.00	800.00
				2.3.2 2.2 1 Servicio de telefonía móvil	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 2 Servicio de telefonía fija	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.2 3 Servicio de internet	300.00	300.00	300.00	300.00	1200.00
				2.3.2 2.3 1 Correos y servicios de mensajería	100.00	100.00	100.00	100.00	400.00
				2.3.2 1.2 1 Pasajes y Gastos de Transporte	1000.00	2000.00	3000.00	3000.00	9000.00
				2.3.2 1.2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	12000.00
				2.6.3.2.1 1 Máquinas y Equipos	5000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00
				Total	12200.00	11200.00	12200.00	12200.00	47,800.00
Total S/.									570,000.00

Nota: El presente ejemplo de presupuesto es referencial, por lo que cada municipalidad tiene que estimar el presupuesto de acuerdo a la problemática identificada, donde a consecuencia de la intervención en los centros poblados rurales se logre como resultado específico el "Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento de calidad y sostenible"

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POI

El seguimiento y evaluación debe estar compuesto por una serie de indicadores, los mismos que permitan medir el nivel de implementación adecuada del POI y la consecución de los resultados establecidos en relación al servicio de agua potable y saneamiento en el ámbito rural.

La evaluación del POI será trimestral y consistirá en la revisión de los principales avances de las actividades y/o logros alcanzados cualitativa y cuantitativamente, los principales problemas presentados en la ejecución de las actividades, las propuestas de medidas correctivas a realizar y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

Los principales indicadores que deben lograrse en los centros poblados rurales donde se implemente el POI son:

Denominación del indicador	Meta	Medios de verificación
Porcentaje de hogares que hacen uso adecuado de los servicios de agua y saneamiento.	85%	- Reporte del estado situacional de los servicios de agua y sistema de disposición sanitaria de excretas en el hogar.
Porcentaje de hogares que valoran los servicios de agua y saneamiento.	85%	- Registro de pago de cuota familiar actualizado.
Porcentaje de Organizaciones Comunales (JASS, comités, otros) que realizan adecuada gestión de los servicios.	100%	- Padrón de usuarios actualizado. - Libro de actas al día. - Libro de caja al día - Estatuto y reglamento aprobados en asamblea general. - Plan anual de trabajo presupuestado, aprobado en asamblea general. - Reporte de cloración del agua con rango admisible para consumo humano. - Registro de mantenimiento de los sistemas.
Porcentaje de sistemas que brindan un servicio de agua potable	100%	- Registro de reporte de control de cloro (verificación en 04 puntos del sistema)

ANEXO N° 6
MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INCORPORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ATM EN EL
POI 2021 DE LA MUNICIPALIDAD
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°.....2021/MD

..... de.....de 2021

VISTO:

El Informe N°.....-2021-EF-ATM-MD...; de fecha de 2021 del responsable del Área Técnica Municipal (ATM); en el cual solicita la incorporación las actividades del (ATM) (*considerar el nombre del Área que corresponda*) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad, a fin de promover la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, referida al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las municipalidades distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las vivienda, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria.

Que, conforme al Artículo 32° del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el D-Leg-1280 que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, se considera ámbito rural y de pequeñas ciudades a aquellos centros poblados que no sobrepasen los quince mil habitantes (15,000). En tal sentido se entenderá por: a) centro poblado rural: aquel que no sobrepase los dos mil habitantes (2,000) y b) pequeña ciudad a aquella que tenga entre dos mil uno (2,001) a quince mil (15,000).

Que, conforme al Artículo 14° del D.L. 1280 concordante con el Artículo 104° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural corresponde ejercer a las municipalidades competentes, ya sea de manera directa a través de Unidades de Gestión Municipal o de manera indirecta a través de las organizaciones comunales.

Que, Asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA, establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Que, las actividades del (ATM) propuestas para el año 2021, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito, en el marco de los modelos operacionales del Producto 3000882 "Hogares rurales concentrados con servicios de agua

potable y disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles” del Programa Presupuestal Institucional 0083 Programa nacional de saneamiento rural.

Estando a lo expuesto de conformidad al inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** la incorporación las actividades del Área Técnica Municipal (ATM) en el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 de la Municipalidad.....de..... orientadas a desarrollar las acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del distrito; dicho forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (*considerar el nombre del Área que corresponda*) del Pliego, garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO TERCERO. - **HACER**, de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

3. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DE LA PERSONA PROPUESTA PARA LA CAPACITACIÓN DE OPERADORES

En caso de ser convocado, expreso mi voluntad de participar en la capacitación a operadores de sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas. Así mismo, manifiesto que tengo disponibilidad para movilizarme en el ámbito del distrito para participar de las capacitaciones.

Firma y huella digital
(Persona propuesta para la capacitación de operadores)

PARTE II: INFORMACIÓN DEL PRESTADOR RURAL PROPONENTE

1. DATOS GENERALES

Ubigeo y nombre del centro poblado	Nombre del prestador (debe coincidir con el nombre registrado en el DATASS)	Código del prestador (debe coincidir con el código registrado en el DATASS)

2. DATOS DEL CONSEJO DIRECTIVO

A. El prestador del servicio de AyS tiene (leer cargo):				C. Sexo		Teléfono	Correo Electrónico	D. Nivel Educativo	B. ¿Participa en las actividades de la Junta Directiva		
(Si la respuesta es "SI", circule el código 1, caso contrario 2)				1	2			1 Primaria incompleta 2 Primaria completa 3 Secundaria incompleta 4 Secundaria completa 5 Superior 6 No sabe			
				DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	TIENE	H	M	Nº	Correo	Código
Presidente			1	2	1	2				1	2
Tesorero			1	2	1	2				1	2
Secretario			1	2	1	2				1	2
Fiscal			1	2	1	2				1	2
Vocal (1)			1	2	1	2				1	2
Vocal (2)			1	2	1	2				1	2
Operador / gasfitero			1	2	1	2				1	2
Promotor de salud			1	2	1	2				1	2
Otro (especifique)			1	2	1	2				1	2

Nota: Actualizar la pregunta 206 del DATASS.

3. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DEL PRESTADOR

Quienes suscriben, presentan a
para participar de la capacitación a operadores de sistemas de agua a cargo del gobierno local, regional, o nacional.

Asimismo, nos comprometemos a brindar las facilidades necesarias para que cumpla con el objetivo de capacitación propuesto y cumpla con las actividades de operación y mantenimiento del sistema de agua y disposición sanitaria de excretas.

En señal de conformidad, suscribimos:

Fecha:

Firma Presidente OC
Nombres:
DNI:

Firma Directivo OC
Nombres:
DNI:
Cargo:

Firma Directivo OC
Nombres:
DNI:

Firma Directivo OC
Nombres:
DNI:

Responsable ATM
Nombres:
DNI:

Jefe inmediato ATM/ Alcalde
Nombres:
DNI:

Nota: Adjuntar la copia del DNI del operador propuesto y se deben consignar los vistos en todas las hojas.

PERFIL DEL OPERADOR

Persona (varón o mujer) mayor de 18 años y menor de 65 años

Requisitos:

Tener al menos 01 año de residencia en el centro poblado, con ánimo de permanencia.
Voluntad de participar en la capacitación de operadores
Disponibilidad para movilizarse
De preferencia con experiencia en operación y/o mantenimiento de sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas (Ejemplo. El actual operador del sistema).

ANEXO N° 8

FICHA DE PRESENTACIÓN DEL PROMOTOR DE SANEAMIENTO

(Este documento tiene carácter de Declaración Jurada)

PARTE I: INFORMACIÓN DE LA PERSONA PROPUESTA PARA LA CAPACITACIÓN DE PROMOTORES DE SANEAMIENTO

1. DATOS GENERALES

Nombres y apellidos:

N° DNI: Fecha de nacimiento:

Domicilio actual:

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

¿Cuánto tiempo reside en este distrito?

Años cumplidos	Meses cumplidos
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Teléfonos de contacto

Número de celular Teléfono comunitario (opcional)

Correo electrónico (opcional): -----

Nivel educativo

01= Ninguno 02= Primaria 03= Secundaria 04= Estudiante - Carrera técnica 05= Técnico 06= Estudiante - Carrera profesional 07= Profesional

2. EXPERIENCIA EN SANEAMIENTO

2.1. ¿Cuenta con experiencia en temas de administración, operación y/o mantenimiento de sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas?

SI	NO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

2.2. ¿Cuántos años/meses de experiencia cuenta y en qué temas?

Años cumplidos	Meses cumplidos	Actividad desarrollada
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsable de ATM 2. Asistente/ equipo del ATM 3. Operador/ gasfitero de sistema de agua 4. Miembro del consejo directivo de una organización comunal prestadora de servicios de saneamiento. 5. Fiscal de una organización comunal prestadora de servicios de saneamiento.

6. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DE LA PERSONA PROPUESTA PARA LA CAPACITACIÓN DE PROMOTORES DE SANEAMIENTO

En caso de ser convocado, expreso mi voluntad de participar en la capacitación a operadores de sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas. Así mismo, manifiesto que tengo disponibilidad para movilizarme en el ámbito del distrito para participar de las capacitaciones.

Firma y huella digital

(Persona propuesta para la capacitación de promotores de saneamiento)

PARTE II: INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROPONENTE

1. DATOS GENERALES

Ubigeo y nombre del distrito	Nombre del responsable de ATM	R.A. de designación o N° de contrato del responsable de ATM

Nota: Debe estar actualizada la información de la municipalidad en el Diagnóstico del ATM.

2. DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DEL PRESTADOR

Quienes suscriben, presentan a
para participar de la capacitación a Promotores de Saneamiento a cargo del gobierno regional o nacional.

Asimismo, nos comprometemos a brindar las facilidades necesarias para que cumpla con el objetivo de capacitación propuesto y cumpla con las actividades encomendadas en el marco del contrato suscrito con la municipalidad, para garantizar una prestación de calidad de los servicios de saneamiento en la jurisdicción del distrito.

En señal de conformidad, suscribimos:

Fecha:

Responsable ATM
Nombres:
DNI:

Jefe inmediato ATM/ Alcalde
Nombres:
DNI:

Nota: Adjuntar la copia del DNI del promotor de saneamiento propuesto y se deben consignar los vistos en todas las hojas

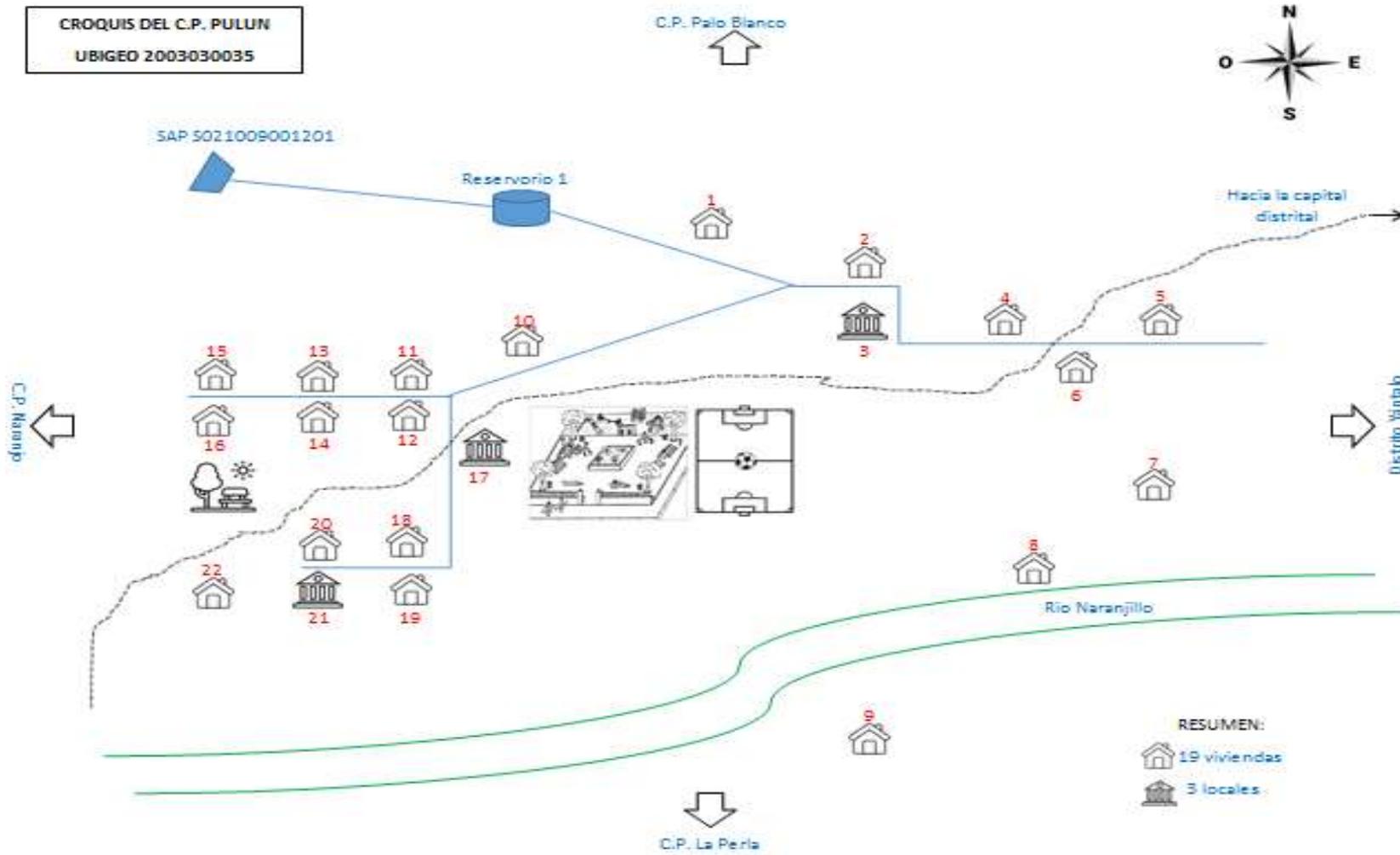
PERFIL DEL PROMOTOR DE SANEAMIENTO

Persona (varón o mujer) mayor de 18 años y menor de 65 años.
Profesional técnico o universitario (bachiller o titulado) de carreras involucradas en la prestación de servicios de saneamiento en el ámbito rural.

Requisitos:

Tener al menos 01 año de residencia en el centro poblado, con ánimo de permanencia.
Voluntad de participar en la capacitación de promotores de saneamiento.
Disponibilidad para movilizarse.
De preferencia con experiencia en operación y/o mantenimiento de sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas (Ejemplo. Responsable de ATM o parte del equipo técnico del ATM).

ANEXO N° 9
MODELO DE CROQUIS DE UBICACIÓN DE LAS VIVIENDAS A NIVEL DE CENTRO POBLADO



Pautas para elaborar el croquis de ubicación de viviendas de un CCPP rural

1. Identificar los ramales y seleccionar como primer ramal el próximo al reservorio (siguiendo la línea de aducción).
2. Trazar líneas guía en dirección de las tuberías de la red de distribución, como referencia.
3. Se inicia con la numeración de la primera vivienda (viniendo del reservorio), y se continúa de manera progresiva verificando cada una de las viviendas y locales de instituciones/ organizaciones (sin excepción). Se debe verificar el total de viviendas (con o sin servicio) y locales (con uso y sin uso) del centro poblado seleccionado.
4. Dentro del croquis se deben consignar referencias que permitan identificar las viviendas y locales rápidamente; como plazas, lozas deportivas, campos deportivos, parques, etc.

Nota: La numeración debe seguir un criterio y orden lógico, sin embargo debe adecuarse a la realidad de la geografía o distribución de viviendas en el centro poblado.

ANEXO N° 10
MODELO DE ACTA DE REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA

Lugar y fecha: _____

Departamento	
Provincia	
Distrito	
Centro Poblado	
Ubigeo de Centro Poblado	

Por la presente se deja constancia que se ha realizado las actividades de limpieza y desinfección del sistema de agua.

Así mismo se ha realizado la calibración del sistema de cloración, tipo _____, según detalle:

Caudal de ingreso al sistema (lt/seg)	
Dosis calibrada para la cloración (ml/min)	

Con la presencia de representantes de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del C.P. _____, quienes se reúnen a efectos de dejar constancia de la culminación y conformidad a los TRABAJOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN Y CALIBRACIÓN DEL SISTEMA DE CLORACIÓN PARA OBTENER LA DOSIS NECESARIA PARA LA CLORACIÓN DEL AGUA.

En prueba de conformidad suscriben el ACTA:

 Responsable de las acciones de
 limpieza y desinfección y
 calibración

 Presidente de la OC

 Secretario de la OC

 Operador de la OC

 Responsable IPRESS

 Responsable de ATM

ANEXO N° 11

PARÁMETROS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA

I. UBICACIÓN									
Localidad / Anexo _____					Fecha _____ / _____ /2021				
Distrito _____			Provincia _____			Departamento _____			
Establecimiento de Salud _____									
II. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO									
2.1 Administrador del sistema de abastecimiento de agua									
Municipalidad _____					JASS _____				
(anotar el nombre)					(anotar el nombre)				
2.2 Tipo de Sistema de Abastecimiento de agua ¹ _____									
1. Tipo de Sistemas: 1) Gravedad simple, 2) Gravedad con Tratamiento, 3) Bombeo sin tratamiento, 4) Bombeo con tratamiento									
III. IDENTIFICACION DE LA MUESTRA									
N°	Código de campo	Fecha	Hora	Nombre de Fuente de agua	Punto de muestreo	Localidad	Distrito	Provincia	Departamento
1.-	CON01	20/06/2021	12:17	Rio Condorama	Bocatoma	Condorama	Condorama	Espinar	Cusco
2.-	CON02	20/06/2021	13:17	Rio Condorama	Salida de Planta de Tratamiento	Condorama	Condorama	Espinar	Cusco
3.-	PAC01	22/07/2021	10:20	Manante Rosa mayo	Captación	Paccpaco	Yauri	Espinar	Cusco
4.-	PAC02	22/07/2021	12:00	Manante Rosa mayo	Reservorio	Paccpaco	Yauri	Espinar	Cusco
N°	Código de campo	Puntos de muestreo	Coordenadas UTM		Altitud				
			Norte	Este	msnm				
1.-	CON01	Bocatoma							
2.-	CON02	Salida de planta de tratamiento							
3.-	PAC01	Captación							
4.-	PAC02	Reservorio							
III. CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE DEL AGUA Y DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO									
3.1 CARACTERIZACIÓN DEL AGUA									
N°	Parámetros	Unida	Fuentes de agua ²	Agua tratada ³					

		d	CON01 ⁴	PAC01 ⁴	CON02 ⁴	PAC02 ⁴
			3897 ⁵	3890 ⁵	3899 ⁵	3895 ⁵
1.-	Bacteriológicos					
	Coliformes Fecales	NMP/ 100ml				
	Coliformes Totales	NMP/ 100ml				
	Bacterias Heterotróficas	UFC/ mL a 35°C				
	Escherichia Coli	UFC/ mL a 45°C				
	Organismos de vida libre	Nº org/L				
2.-	Parasitológicos					
	Huevos y larvas de Helminths, quistes y ooquistes de protozoarios patógenos	(NºOr g/l)				
3.-	Organoléptico					
	Color	UCV escala Pt/Co				
	Turbiedad	UNT				
	pH	Valor de pH				
	Conductividad	µmho /cm				
	Sólidos totales disueltos	mg/l				
	Cloruros	mg/l				
	Sulfatos	mg/l				
	Dureza total	mg/l				
	Hierro	mg/l				
	Manganeso	mg/l				
	Aluminio	mg/l				
	Cobre	mg/l				
	Zinc	mg/l				
	Sodio	mg/l				
4.-	Parámetros inorgánicos					
	Antimonio	mg/l				
	Arsenico	mg/l				
	Bario	mg/l				
	Boro	mg/l				
	Cadmio	mg/l				
	Cianuro	mg/l				
	Cloro	mg/l				
	Cromo	mg/l				
	Fluor	mg/l				
	Mercurio	mg/l				
	Niquel	mg/l				
	Nitratos	mg/l				
	Nitritos	mg/l				

	Plomo	mg/l				
	Selenio	mg/l				
	Molibdeno	mg/l				
	Uranio	mg/l				

2. Fuentes de agua: Tomar muestras de agua en cada fuente de agua que comprende el sistema de abastecimiento de agua

Tipos de fuentes: a) río, lago, quebrada, b) manantial, c) galería filtrante, d) pozo
 Clasificar las fuentes de agua superficiales con la Resolución Jefatura N°202-2010 ANA

3. Agua tratada : Tomar muestras de agua a la salida de la planta de tratamiento, reservorio, red de distribución.

Los resultados de los análisis se compararán con el DS 031-2010-SA Reglamento de la calidad del agua para consumo humano

Para la interpretación de resultados aplicar la RD N°3930-2009-DIGESA/SA

4. Indicar el código asignado en el campo a la muestra de agua.

5. Indicar el código asignado por el Laboratorio de la muestra de agua analizada.

6. De la identificación de actividades (agrícolas, mineras, industriales, extracción de hidrocarburos etc.) en las fuentes de agua considerar los parámetros orgánicos del DS 031-2010-SA

OBSERVACIONES

1.-

2.-

3.-

Jefe del Establecimiento de Salud

(firma)

Técnico en Salud Ambiental del EESS:

(firma)

Responsable del Área Técnica Municipal

(firma)

Fecha: / / 2021

ANEXO N° 12

FORMATO DE REPORTE DE SOLIDOS SEDIMENTABLES, COLOR Y SABOR DEL AGUA

FORMATO DE REPORTE DE SOLIDOS SEDIMENTABLES, COLOR Y SABOR DEL AGUA						
I. UBICACIÓN						
Localidad / Anexo:			Fecha de muestreo / / 2021			
Distrito		Provincia		Departamento		
Establecimiento de Salud						
II. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
a) Administrador del sistema de abastecimiento de agua						
Municipalidad			JASS			
(anotar el nombre)			(anotar el nombre)			
b) Tipo de Sistema de Abastecimiento de agua ¹						
<small>1. Tipo de Sistemas: 1) Gravedad simple, 2) Gravedad con Tratamiento, 3) Bombeo sin tratamiento, 4) Bombeo con tratamiento</small>						
c) Nombre de la fuente principal/captación: (Pregunta 105c (A) DATASS):						
III. MEDICIÓN DEL NIVEL DE SOLIDO SEDIMENTABLE						
3.1 Reservoirio						
N°	Punto de toma de la muestra	Hora de inicio de reposo ²	Hora de culminación de reposo	Nivel de sólido sedimentable mililitro (ml)		
1	Reservoirio - 1					
2	Reservoirio - 2					
3	Reservoirio - 3					
4						
<small>2. El tiempo de reposo deberá ser de 01 hora.</small>						
IV. MEDICIÓN DEL COLOR DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
N°	Punto de toma de la muestra	Coloración		Datos del usuario		
		Incolora	Con color (Rojo, verde, Amarillo, Marrón)	Nombre y apellidos	DNI	Firma
1	Reservoirio					
2	Vivienda intermedia					
3	Última vivienda					
V. MEDICIÓN DEL SABOR DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO						
N°	Punto de toma de la muestra	Sabor		Datos del usuario		
		Insípida	Salado	Nombre y apellidos	DNI	Firma
1	Reservoirio					
2	Vivienda intermedia					
3	Última vivienda					
4						
VI. TIPO DE USO DEL AGUA DE LA RED PÚBLICA						
1 Beber y preparación de alimentos			2 Otros usos			
VII. OBSERVACIONES						
1.-						
2.-						
3.-						
Técnico en Salud Ambiental del EESS:			Operador:			
			(firma)			
			Opcional			
Responsable del Área Técnica Municipal						
			(firma)			

ANEXO N° 13 FORMATO DE REPORTE DE CONTROL DE CLORO RESIDUAL

FORMATO DE REPORTE DE CONTROL DE CLORO RESIDUAL										
I. UBICACIÓN										
Localidad / Anexo:						Fecha				
						/ / 2021				
Distrito		Provincia			Departamento					
Establecimiento de Salud										
II. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO										
a) Administrador del sistema de abastecimiento de agua										
Municipalidad						JASS				
(anotar el nombre)						(anotar el nombre)				
b) Tipo de Sistema de Abastecimiento de agua ¹ :										
1. Tipo de Sistemas: 1) Gravedad simple, 2) Gravedad con Tratamiento, 3) Bombeo sin tratamiento, 4) Bombeo con tratamiento										
c) Nombre de la fuente principal/captación: (Pregunta 105c (A) DATASS):										
III. MEDICIÓN DEL CLORO RESIDUAL EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO										
3.1 Planta de Tratamiento de agua potable / Reservorio										
N°	Punto de toma de la muestra ³	Fecha Muestreo	Hora de Muestreo	Cloro Residual (ppm)		Datos del usuario				
				< 0.5 ppm	>= 0.5 ppm					
1	Salida de PTAP									
2	Reservorio - 1									
3	Reservorio - 2									
4	Reservorio - 3									
5										
3.2 Red de Distribución										
N°	Ubicación del punto de muestreo ²	Punto de toma de la muestra ³	Fecha de muestreo	Hora de muestreo	Cloro Residual (mg/L)	Datos del usuario				
						Nombres y Apellidos	Número de DNI	Número de celular	Firma del usuario	
1	Red	grifo/viv.(1era viv)								
2	Red	grifo/viv.(viv. intermedia)								
3	Red	grifo/viv.(última viv)								
4										
1. Tipos de Sistema: 1) Gravedad simple, 2) Gravedad con tratamiento, 3) Bombeo sin tratamiento, 4) Bombeo con tratamiento 2. Ubicación de puntos de muestreo: 1) Planta de tratamiento, 2) Reservorio, 3) Pozo, 4) Red 3. Punto de toma: 1) Salida de la planta (STP), 2) Reservorio, 3) Pozo, 4) grifo / vivienda, 5) Pileta pública Como mínimo tres puntos de monitoreo 4. Coordenadas UTM: Opcional										
IV. OBSERVACIONES										
1.-										
2.-										
3.-										
Jefe del Establecimiento de Salud										
						(firma)				
Técnico en Salud Ambiental del EESS:										
						(firma)				
Responsable del Área Técnica Municipal										
						(firma)				

Nota: En caso la IPRESS o el AGT no puedan realizar el monitoreo de cloro residual, el Fiscal de la OC o el Promotor de Salud del Centro Poblado deberá acompañar y firmar el presente documento, dando fe de la veracidad de la información.

ANEXO N° 14
ACTA DE COMPROMISO CON LA EPS PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE COBERTURA

En la ciudad de _____, siendo las ____:____ horas del día ____/____/2021 se reunieron en _____ del distrito de _____ provincia de _____ Departamento de _____; en representación de la municipalidad _____ y en representación de la EPS _____, con el objetivo de tratar la siguiente agenda:

Con respecto a la brecha:

- Cierre de brecha de cobertura
Habiendo realizado un recorrido por las viviendas del distrito, se identificó que N° () viviendas habitadas no cuentan con servicio de agua en su vivienda.
- Viviendas habitadas sin conexión domiciliaria de agua N° ()
- Viviendas habitadas con conexión domiciliaria de agua pero sin servicio N° ()

Con respecto a la cobertura actual:

- Asegurar el mantenimiento de cobertura de acceso de agua por red pública al 100% de lo que se tiene a la fecha de la suscripción de la presente acta.

Después de un amplio análisis de la problemática y sus factores que la originan se llegaron a los siguientes acuerdos:

El plazo para la implementación de lo acordado es: _____

El Responsable de ATM, realizará el seguimiento a la ejecución de los acuerdos.

Sin otros puntos que tratar, siendo las ____:____ horas del mismo día, se concluye la reunión firmando los presentes en señal de conformidad.

Representante de la
municipalidad
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

Representante de EPS
Nombres y Apellidos: _____
DNI: _____

ANEXO N° 15

PROTOCOLO DE SANIDAD Y SEGURIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA META 5 DEL PI 2021 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID – 19

I. INTRODUCCIÓN

Ante el pronunciamiento por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que califica el brote de coronavirus (COVID-19) como una pandemia, el gobierno peruano a través del Decreto Supremo N°008-2020, declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la confirmación de la existencia del COVID-19 en nuestro país.

Asimismo, como medida de prevención y de evitar la propagación del COVID-19, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM y su modificatoria, se declara el estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendarios; dicho Decreto dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) desde el 16 de marzo del 2020, habiéndose prorrogado dicho plazo por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116- 2020-PCM y Decreto Supremo 201-2020-PCM; hasta el viernes 31 de enero de 2021.

Considerando que, el estado peruano ha determinado mediante Decreto Supremo N° 116-2020-PCM que las entidades del Sector Público de cualquier nivel de gobierno desarrollen sus actividades de manera gradual, para lo cual se encuentran adoptando las medidas pertinentes para el desarrollo de las mismas y la atención a la ciudadanía, salvaguardando las restricciones sanitarias y el distanciamiento social, el PNSR ha elaborado el presente documento, que considera el protocolo de sanidad y seguridad para la ejecución de actividades de la meta 5 del PI 2021 durante la emergencia sanitaria del Covid-19.

La aplicación de los procedimientos establecidos en el presente documento, representan a las acciones orientadas para salvaguardar la seguridad y la salud de los trabajadores municipales en cada una de las actividades de la meta 5 PI 2021 a cargo de los Gobiernos Locales, las cuales deberán ser desarrolladas por todo el personal involucrado de manera directa en la ejecución de las actividades.

II. OBJETIVO

El objetivo es establecer las acciones de prevención, y control a la exposición al contagio del COVID-19, durante la ejecución de las actividades de la meta 5 del PI del 2021 a cargo de las Municipalidades del tipo, B, F y G.

III. ALCANCE

Es de aplicación para todo el personal municipal que realice las actividades de la meta 5 PI del 2021 a nivel nacional.

IV. BASE LEGAL

- a. Ley N°26842.- Ley General de Salud y sus normas modificatorias.
- b. Ley N°29783.- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.

- c. Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Aprueba Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-COV-2, y modificatorias.

V. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

La municipalidad, deberá de implementar las medidas de prevención para las actividades de la meta 5 del PI 2021, según lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el presente protocolo y la normativa vigente aplicable.

A. MEDIDAS PREVIAS PARA INICIO DE LAS ACTIVIDADES

Previo al inicio de las actividades la municipalidad deberá de verificar que el personal designado para la ejecución de las actividades de la meta 5 del PI 2021, no formen parte del grupo de riesgo y no presenten enfermedades o condiciones que pongan en peligro su estabilidad inmunológica sobre todo aquellas que se consideran sensibles para un contagio del Covid -19. Para tal fin la municipalidad deberá contar con el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.

B. MEDIDAS PARA EL INICIO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Municipalidad deberá asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades de la meta 5 del PI 2021, siendo estas las siguientes:

- a. La Municipalidad brindará los equipos de protección personal e implementará las medidas de prevención, en coordinación y según lo determine el responsable de seguridad y salud de trabajo de la misma entidad, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.
- b. La municipalidad deberá efectuar la medición de temperatura antes del inicio de cada actividad de la meta 5 del PI 2021, de identificar a algún personal con fiebre (temperatura superior o igual a 37.5°C) deberá seguir las indicaciones establecidas en su Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo.
- c. La municipalidad deberá realizar charlas de inducción de 05 minutos antes de empezar las actividades al personal municipal. De acuerdo a la cantidad de personal se debe disponer que las charlas se realicen por grupos en cada frente de trabajo (actividades de mantenimiento), a fin de evitar la acumulación de los trabajadores.
- d. El área de trabajo identificada para la realización de actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección del sistema de agua deberá de contar con señalización adicional, que identifique los lugares estratégicos para el lavado de manos, puntos de abastecimiento de alcohol y otras recomendaciones básicas para la prevención del COVID-19.
- e. Asimismo, al ingreso de personal al lugar de las actividades de la meta 5 del PI 2021, se deberá de desinfectar las manos, para que luego se dirijan a espacios que, en cada lugar puedan ser acondicionados de forma transitoria para tal fin, y procedan a la colocación de los EPPs para la actividad.
- f. La municipalidad a través de sus responsables deberá garantizar que la movilidad para el desplazamiento del personal municipal designado para la ejecución de las

actividades de la meta 5 PI 2021, esté desinfectado continuamente antes y después de su recorrido.

- g. En el caso sea necesario realizar reuniones de coordinación con los miembros del consejo directivo de la Organización Comunal – JASS y/o autoridad comunal deberán de desarrollarse en ambientes amplios, a fin de que cada participante mantenga el distanciamiento mínimo de dos (02) metros entre personas y usen mascarilla quirúrgica.

VI. PRECAUCIONES HIGIÉNICAS PERSONALES

Es obligatorio que las personas que desarrollan las actividades en las zonas de trabajo identificadas tomen todas las precauciones higiénicas; asimismo, deberán:

- ❖ Evitar el contacto cercano con personas que presenten fiebre y evidencia de signos o sintomatología del COVID-19;
- ❖ Evitar abrazos y apretones de manos;
- ❖ No tocarse ojos, nariz y boca con las manos;
- ❖ Cubrirse la boca y nariz si se estornuda o tose;
- ❖ Evitar el uso compartido de botellas, cubiertos y vasos;
- ❖ Lavado continuo de manos.

VII. ACCIONES DE ATENCIÓN DE PERSONAS SINTOMÁTICA EN LAS ACTIVIDADES DE LA META 5 DEL PI 2021

En el caso de que un personal presente indicios de fiebre y síntomas de infección respiratoria, como tos, dificultad para respirar u otros asociados al COVID-19, debe informar de inmediato al responsable de seguridad y salud de trabajo de la municipalidad, procediendo con el aislamiento de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias; posterior a ello el responsable de seguridad y salud de trabajo comunicará a los números de emergencia proporcionados por las instituciones sanitarias competentes, para la atención del COVID-19.

Los espacios deben de ser desinfectados y al personal que tuvo contacto directo con la probable persona infectada deberá ser aislada y monitoreada.

El personal de las actividades colaborará con las autoridades sanitarias para la investigación que determine el posible medio de contagio del COVID-19.

La autoridad de salud correspondiente determinará si se trata de un caso sospechoso, caso probable o caso confirmado; para lo cual el personal identificado deberá de cumplir con el aislamiento establecido por el sector salud, a fin de garantizar de ser el caso la recuperación y próxima inserción a las labores.

El responsable de Seguridad y Salud de la Municipalidad deberá colocar en un lugar visible los nombres y números telefónicos de las autoridades sanitarias, para recibir la orientación de qué acciones tomar en caso de encontrarse algún personal con probables síntomas del COVID-19.

VIII. OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

La municipalidad deberá brindar información a los centros poblados a ser intervenidos con las actividades de la meta 5 del PI 2021, respecto a los protocolos de seguridad y prevención a implementarse, a fin de dar tranquilidad y generar confianza.

Al final de cada jornada se debe recomendar al personal que al llegar a sus hogares deberán realizar las siguientes acciones: i) quitarse los zapatos y lavar la suela con algún agente desinfectante. ii) Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano iii) mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y iv) bañarse con abundante agua y jabón.

5. SIGLAS

AGT	Área de Gestión Territorial.
ATM	Área Técnica Municipal.
AOM	Administración, operación y mantenimiento.
CCPP	Centro poblado.
CD	Consejo directivo
DIGESA	Dirección General de Salud.
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público
DNI	Documento nacional de identidad.
DRVCS	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
EDA	Enfermedad diarreica aguda.
EDUSA	Educación sanitaria.
ENDIS	Estrategia Nacional para el Desarrollo y la Inclusión Social.
EPS	Empresa prestadora de servicio
FED	Fondo de estímulo al desempeño.
GRVCS	Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
GR	Gobierno Regional
GL	Gobierno local.
IPRESS	Institución Prestadora de Servicios de Salud
IOARR	Inversión en Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación
JASS	Junta Administradora de Servicios de saneamiento.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
MVCS	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
OC	Organización comunal.
OM	Ordenanza municipal.
PNSR	Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PpR	Presupuesto por Resultados.
PI	Programa de Incentivos
PIP	Proyecto de Inversión Pública.
POI	Plan Operativo Institucional
PPI	Programa Presupuestal Institucional
RM	Resolución ministerial.
RA	Resolución de alcaldía.
SAP	Servicio de agua potable.
SIAF-SP	Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público
SIAS	Sistema Información en Agua y Saneamiento.
SISFOH	Sistema de Focalización de Hogares
UTM	Sistema de coordenadas universal transversal de Mercator.

6. GLOSARIO

Acta de culminación de las acciones de mantenimiento del sistema: Documento en el que los responsables de la ejecución de actividades de mantenimiento y recuperación (ingeniero o técnico de mantenimiento, funcionario ATM) y las autoridades del centro poblado verifican y certifican la culminación de las acciones de mantenimiento y el funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable.

Agua potable: Agua apta para el consumo humano, de acuerdo con los requisitos físicos, químicos y microbiológicos establecidos por la normativa vigente.

Área Técnica Municipal (ATM): Es un órgano de línea de la municipalidad competente encargado de monitorear, supervisar, fiscalizar, brindar asistencia y capacitación técnica a los operadores especializados y Organizaciones Comunales que prestan los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades y el ámbito rural, respectivamente, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento. Es obligación de la municipalidad competente constituir un ATM.

Componentes principales de un sistema: Los componentes de un tipo de sistema de abastecimiento de agua considerados como principales son los siguientes:

- a. Sistema tipo gravedad sin tratamiento; Captación, Reservorio
- b. Sistema tipo gravedad con tratamiento; Captación, planta de tratamiento de agua potable, Reservorio
- c. Sistema tipo bombeo sin tratamiento; Captación (pozo o caisson), equipo de bombeo, reservorio
- d. Sistema tipo bombeo con tratamiento; Captación (pozo o caisson), equipo de bombeo, planta de tratamiento de agua potable, reservorio

Control de la calidad del agua: Es el seguimiento y verificación del grado de cumplimiento del valor (LMP) de los parámetros de calidad del agua para consumo humano establecido en la Norma Sanitaria D.S. 031- 2010 SA, y de factores de riesgo en los sistemas de abastecimiento del agua. Cuando el valor de cloro residual esté por debajo del LMP ($< 0.5\text{mg/L}$) y turbiedad por encima del LMP ($>5\text{UNT}$), se tomarán muestras de agua para análisis bacteriológico. Para el cumplimiento de la meta se evaluará en el sistema de abastecimiento de agua, la calidad bacteriológica del agua que se viene suministrando a la población, a través de la medición del valor del parámetro cloro residual libre.

Croquis de ubicación georeferenciada: Representación sin escala de un sistema de abastecimiento de agua potable, el cual incluye la ubicación de la fuente de agua y los componentes principales con sus coordenadas UTM, altitud y Norte Magnético, de preferencia realizado en el aplicativo Google Earth.

Cloración permanente: Es el nombre que se le da al procedimiento usado para desinfectar el agua utilizando el cloro. Para la cloración permanente, el sistema de abastecimiento de agua deberá acondicionar el sistema y contar con un equipo dosificador de cloro e insumos.

Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excreta el ámbito rural – DATASS

El Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural DATASS es el aplicativo de información nacional que registra, procesa y brinda datos detallados de los servicios de saneamiento en los centros poblados del ámbito rural.

Este puede ser consultado por las entidades de los 3 niveles de gobierno (Central, Regional y Municipal) y el público en general, brindando información relevante para la toma de decisiones en inversiones y el fortalecimiento de los servicios de saneamiento del ámbito rural.

Diagnóstico especializado: Cuestionario especializado o Módulo IV, cuya finalidad es recabar información detallada de cada elemento que forma parte de los componentes del sistema de abastecimiento de agua. De acuerdo al tipo de sistema se utilizará un cuestionario o Módulo IV respectivo (IV.1, IV.2, IV.3, IV.4 y Anexos).

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS): Son operadores constituidos con el propósito exclusivo de brindar los servicios de agua potable, el alcantarillado sanitario y disposición sanitaria de excretas en el Perú a centros poblados urbanos; en algunas excepciones estos atienden a poblaciones rurales.

Medios de verificación: Aplicativo web del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento creado con la finalidad de verificar la información y los documentos que confirman el cumplimiento de actividades de las metas del Programa de Incentivos.

Sistema incompleto: Es aquel sistema de abastecimiento de agua que no cuenta con uno o varios de sus componentes principales en la fase de producción o distribución.

Viviendas deshabitadas: Son aquellas que de manera permanente o la mayor parte del año se encuentran cerradas, sin presencia de personas (más de 6 meses).

Locales sin uso: Son aquellos que, en condiciones normales, no han sido utilizados por más de un año (sin contexto Covid – 19).

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial